

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10 ptas.
Madrid, anual .....	520 —
Madrid, semestral .....	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 9

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

**AYUNTAMIENTO PLENO:** Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de marzo de 1981.

**COMISIÓN PERMANENTE:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de marzo de 1981.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

**Juntas Municipales:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas por el Presidente de la Junta que se indica.

**SECRETARÍA GENERAL:** Convocatorias para proveer por concursos-oposiciones libre y restringido y concurso libre plazas de Licenciado en Ciencias, operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y de Auxiliares de Administración General.—Concursos de los actos de la II Semana de la Juventud.—Departamento de Personal: Relación de las personas que cumplen trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de marzo. Concurso aprobando los pliegos de condiciones para contratar las obras de reparación de fachadas y cubiertas del palacio de la Alameda de Osuna.—Concursos-subastas aprobando los pliegos de condiciones para contratar las obras de ajardinamiento y acondicionamiento de las vías públicas que se mencionan.—Subasta aprobando los pliegos de condiciones para contratar las obras de prolongación del colector de Vicálvaro.—Anuncios aprobando los proyectos y pliegos de condiciones de las obras de construcción de los colectores del Arroyo del Fresno y Vicálvaro, solicitando la instalación de quioscos para la venta de periódicos y revistas, de cupones pro ciegos y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

López San Román, Luxán Meléndez, Mangada Samáin, Martín Lozano, Martín Palacín, Martín Sanz, Martín Vicente, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Palacios Pardo, Peral Guerra, Pla López, Puente Sainz de Baranda, Puerta Gutiérrez, Rábano Dacosta, Rebollo Cuéllar, Revilla Rodríguez, Rodríguez Franco, Rodríguez Peral, Rupilanchas Serrano, Sotos Pulido, Tamames Gómez, Tejero Casajús, Vázquez Alvarez, Verdasco García y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el señor Mingo Fernández, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

### Alcaldía Presidencia

Adoptar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer que el horario y calendario de trabajo y vacaciones para todo el personal dependiente del Ayuntamiento de Madrid será el que figura en el cuadro anexo que ha sido transcrito al acta, elaborado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segundo. Anticipar un aumento económico al personal municipal, en las cuantías que se establecen en el cuadro anexo transcrito al acta, cuyo importe anual globalmente considerado no supera el 12,5 por 100 establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales de 1981, aprobadas por Orden ministerial de 7 de febrero último. Dichas cuantías se considerarán a cuenta de las retribuciones e incrementos que de una manera definitiva fije la Corporación, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 9.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En todo caso, en la nómina del corriente mes, y con el mismo carácter de "a cuenta" del incremento anual que proceda, se asignará a todos los funcionarios y contratados municipales una cantidad mínima de 10.000 pesetas.

Tercero. Disponer que en materia de acción social, sindical, situaciones y régimen disciplinario de los funcionarios, la Corporación continuará aplicando los criterios

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1981.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señora doña Carmen Añón Feliú, señores Barrionuevo Peña, Castellanos Colomo, Cortés Muñoz, Díaz-Maroto Martínez, Enríquez de Salamanca y Navarro, Ferrera Ketterer, Franco Flores, Galcerán Besora, señoras doña Elena García-Alcañiz Calvo, doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Javaloy, García Notario, señoras doña María Gómez Mendoza, doña Virginia Gómez-Acebo Pombo, señores González Escribano, González Velayos, Hernández Craqui, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán,

y las disposiciones en vigor, que podrán ser objeto de desarrollos adicionales por el Ayuntamiento, conforme a las atribuciones que le vienen conferidas por la Constitución y el ordenamiento jurídico vigente.

Se levantó la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

## Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1981.—*Extracto*.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Ramón Tamames Gómez, en funciones de Alcalde.—Asistieron los Concejales señora Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, Enríquez de Salamanca y Navarro, señora García Almendáriz, señores García Horcajo, González Velayos, Leguina Herrán, Mangada Samain, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pérez Rodríguez, Puerta Gutiérrez, Rupilanchas Serrano, Torres Piñón y Vázquez Alvarez.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Personal

3.º Conceder, en tres expedientes, el pase a la situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, con efectos de las fechas que asimismo se citan, y en las condiciones determinadas en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que le sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña María Arredondo Vázquez, Aparejador de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con efectos del 1 del corriente mes.

Don José López Alvarez, Maestro Linotipista del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con efectos del 1 del corriente mes.

Doña Mercedes Yagüe Bosch, Auxiliar administrativo con destino en la Gerencia Municipal de Urbanismo, con efectos del 18 de febrero último.

4.º Adoptar, en cuatro expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, con efectos subsiguientes a las fechas que, asimismo, se citan, en que agotaron el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica, de carácter graciable, equivalente a la tota-

lidad del sueldo consolidado que tengan asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por los mismos en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir de la fecha de efectos de sus pases a la situación de excedencia antes citada durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo, o fueren declarados jubilados, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a sus cuotas de asegurados.

Cuarto. Ordenar, igualmente, que por el Decanato de la Beneficencia Municipal se ejerza el control y vigilancia de la enfermedad de los beneficiarios, proporcionando a la Secretaría General (Departamento de Personal), información mensual al respecto, como así también el dictamen facultativo del Tribunal Médico a que se refiere la norma cuarta del acuerdo tratado, en el supuesto de apreciarse la existencia de alguna causa determinante de incapacidad permanente, debiendo ser evacuado dicho trámite en el modelo oficial establecido al respecto:

Don Esteban Bustamante Arévalo, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos del 10 de diciembre de 1980.

Don Ramón Carrasco Fernández, Policía municipal, con efectos del 11 de febrero último.

Don José María Rubio Orden, Encargado de la Ronda de Abastos, con efectos del 9 de enero último.

Don Manuel Reñones Oliva, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos del 18 de diciembre de 1980.

5.º Declarar a los interesados que se relacionan a continuación en situación de excedencia voluntaria en sus anteriores cargos, que igualmente se mencionan, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 45-1, apartado a), del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado, de 20 de julio de 1963, con los expresados efectos del 10 de diciembre de 1980, en que han tomado posesión de los que actualmente desempeñan y que se citan seguidamente:

Don Manuel Bueno Barrero, Oficial mecánico Conductor; cargo obtenido en virtud de concurso-oposición de 28 de noviembre de 1980, Maestro Encargado de Parque.

Don Antonio Navarro Hernán, Oficial mecánico Conductor; cargo obtenido en virtud de concurso-oposición de 28 de noviembre de 1980, Maestro Encargado de Parque.

Don Juan Escobar Martínez, Oficial mecánico Conductor; cargo obtenido en virtud de concurso-oposición de 28 de noviembre de 1980, Maestro Encargado de Parque.

Don Santiago Masedo Basteiro, Oficial primero Maquinista; cargo obtenido en virtud de concurso-oposición de 28 de noviembre de 1980, Encargado del Taller mecánico.

Don Lucio Cerrada Francés, Oficial primero de Cerrajería; cargo obtenido en virtud de concurso-oposición de 28 de noviembre de 1980, Encargado del Taller de cerrajería.

Don Diego Zabalgo Prada, para Oficial vidriero; cargo obtenido en virtud de concurso-oposición de 28 de noviembre de 1980, Encargado del Taller de vidrieros-fontaneros.

Don Nicolás Cardós Espinosa, Oficial pintor; cargo obtenido en virtud de concurso-oposición de 28 de noviembre de 1980, Encargado del Taller de pintura.

6.º Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación volunta-

ria a los funcionarios que a continuación se relacionan, en situación de servicio activo, por haberlo así solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios y exceder de la edad de sesenta años, faltándoles, al propio tiempo, menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-c) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don Agustín Corral Sánchez, Oficial de Parques y Jardines.

Don Rafael Sanz López, Cabo de la Policía Municipal.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer la jubilación de don Angel Ponce Pedrero, Agente Inspector de Tributos del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, con efectos administrativos sucesivos al 7 de mayo de 1972, en que el mismo cumplió la edad reglamentaria, y económicos que se deriven de la aplicación del Real Decreto Ley 10/1976, de 30 de julio, conforme a las previsiones contenidas al respecto en el artículo 45 y concordantes de los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, reconociéndosele, a efectos pasivos y de originación de aumentos graduales, el tiempo de servicios prestados con carácter efectivo, como así también el transcurrido entre la fecha de su destitución y la de su cese por jubilación, a tenor de lo preceptuado en la normativa citada.

Segundo. Que ulteriormente sea incoado el oportuno expediente de señalamiento de pensión y, una vez instruido, sea remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

8.º Abonar a don Ramón Nogal Silva, Administrativo, jubilado, la cantidad de 41.760 pesetas que hay de diferencia a su favor entre las 83.520 pesetas que se le concedieron por acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de julio de 1980, en concepto de premio por años de servicios, y las 125.280 pesetas que realmente le corresponden; toda vez que ésta es la equivalente a tres mensualidades del sueldo consolidado, al tomar como base el coeficiente 2,3 asignado a los funcionarios del Subgrupo de Administrativos, al que fue integrado por resolución de la Alcaldía Presidencia de 21 de abril de 1980, y con efectos económicos de 5 de abril de 1975, y aquélla corresponde al sueldo consolidado con coeficiente 1,7 como Vigilante de Arbitrios.

### Obras y Servicios Urbanos

9.º Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento de aceras en la calle de Eloy Gonzalo, del distrito de Chamberí, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.375.239 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

10. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de 3.040 nichos y 1.600 columbarios entre las calles 3-4 y 100-110 del Cementerio de Carabanchel, incluyéndose cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 72.440.602 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

11. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de instalación de una réplica del despacho de don Ramón Gómez de la Serna y dos nuevos despachos en el Museo Municipal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.464.463 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don J. Fernández Molina, con la baja del 2,30 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.408.137 pesetas; el plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

12. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de adaptación y nueva distribución de dos nuevas salas de exposiciones periódicas en el Museo Municipal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.949.259 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don J. Fernández Molina, con la baja del 2,30 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.874.287 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

13. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado por acuerdo de 26 de septiembre de 1980, para las obras de ampliación de capacidad del Albergue de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, sitios en el paseo del Rey, 54, del distrito de Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 793.027,40 pesetas, y en el que está deducida la baja aplicada en la adjudicación de las obras principales, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras con Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., adjudicataria de las principales, en el precio de contrata de adjudicación, de pesetas 762.525, al amparo de lo que determina el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de restauración de la pista polideportiva de Francos Rodríguez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 488.414 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Obras y Pavimentos Especiales, S. A. (O. P. S. A.), con la baja ofrecida del 15 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 469.629, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en treinta y cinco días hábiles y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

15. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de impermeabilización del graderío de la piscina olímpica del Parque Deportivo de Aluche, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.277.384 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones y Contratas, S. A., con la baja ofrecida del 12 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.228.254 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de sustitución de dos pistas de tierra batida por asfálticas en el Parque Deportivo de Aluche, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.714.844 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Obras y Pavimentos Especiales, S. A. (O. P. S. A.), con la baja ofrecida del 15 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 3.571.965; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

17. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de impermeabilización del graderío de rugby en el Parque Deportivo de Aluche, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.277.384 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones y Contratas, S. A., con la baja ofrecida del 12 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.228.254 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

18. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado por acuerdo de 2 de marzo de 1977 para las obras de urbanización de la calle de Sepúlveda, entre la antigua estación de Goya y el barrio del Lucero, del distrito de Latina, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 8.303.820 pesetas, en el que está deducida la baja aplicada en la adjudicación de las obras principales y que no excede de la quinta parte del gasto de aquéllas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Contratar la ejecución de las obras con Cubiertas y Tejados, S. A., adjudicataria de las primarias, en el precio de contrata de adjudicación, de 7.984.442 pesetas, al amparo de lo que determina el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarto. En el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el 1 de diciembre de 1976, por el que se aprobó el proyecto de las obras originarias, se disponía, asimismo, la incoación de expediente de contribuciones especiales.

19. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación de la pista provisional de baloncesto de la Colonia Velázquez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.019.149 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Obras y Pavimentos Especiales, S. A. (O. P. S. A.), con la baja ofrecida del 3 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 979.951; el plazo de ejecución se fija en cuarenta y cinco días y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

20. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de reparación de cornisa anterior del pabellón de gimnasia y piscina cubierta de San Blas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 718.952 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Feito, Empresa Constructora, con la baja ofrecida del 12,60 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 691.300 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en un mes y medio y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

21. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado por acuerdo de 13 de julio de 1979 para las obras de pavimentación en la Ciudad Pegaso (segunda fase), del distrito de San Blas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.456.312 pesetas, en el que está deducida la

baja aplicada en la adjudicación de las obras principales y que no excede de la quinta parte del gasto de aquéllas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Contratar la ejecución de estas obras con Corviam, S. A., adjudicataria de las primarias, en el precio de contrata de adjudicación, de 5.246.454 pesetas, al amparo de lo que determina el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarto. En el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el 14 de febrero de 1979, por el que se aprobó el proyecto de obras originarias, se disponía, asimismo, la incoación de expediente de contribuciones especiales.

22. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado el 29 de julio de 1980 para las obras del proyecto reformado del Centro Cívico Cultural de Santa María, barrio 186 del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.217.707 pesetas, y en el que está deducida la baja del 10,73 por 100 aplicada en la adjudicación de las obras principales, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de estas obras a Industrias del Hormigón, S. A. (I. N. H. O. R., S. A.), adjudicataria de las principales, en el precio de contrata de adjudicación, de 4.036.825,42 pesetas, que no excede de la quinta parte del importe de adjudicación de aquéllas, al amparo de lo que determina el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

23. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 21 de noviembre de 1980, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 21 de enero último, para las obras de acondicionamiento y servicios complementarios en la Colonia del Parque de la Paloma, por un presupuesto de contrata de 15.065.000 pesetas, los pliegos presentados por Dragados y Construcciones, S. A.; Urbis, S. A., y Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

24. Adjudicar a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., en el precio de 23.308.215 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de 28 de noviembre de 1980, y celebrado el 17 de febrero último, para las obras de corrección del factor de potencia en ciento sesenta y ocho cuadros de mando de las instalaciones de alumbrado público en la zona nordeste de la capital; dicho precio representa una baja del 9,1 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 25.641.601 pesetas, y que es la más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

25. Conceder a Tebasa, adjudicataria de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la plaza de los Mártires, del distrito de Fuencarral, una prórroga de un mes en el plazo de ejecución de las mismas, contado a partir de la fecha en que puedan ser reanudados los trabajos que hubieron de ser interrumpidos el 21 de diciembre de 1980 por motivo de la existencia de una caseta de bombeo de agua, que deberá ser suprimida por Hidráulica Santillana, propietaria de la misma; todo ello de acuerdo con lo pre-

visto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

26. Recibir definitivamente, en catorce expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Alcantarillado en la calle del General García Escámez, entre la calle L y la avenida del General Fanjul, del distrito de Latina, ejecutadas por don Gregorio Marianini Sanz: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 16 de junio de 1977.

Pavimentación provisional del camino de Overa (accesos al poblado de las Hormigueras), del distrito de Carabanchel, ejecutadas por don Dionisio López Díaz-Guerra: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 18 de abril de 1978.

Pavimentación de la calle del Maestro Navas, del distrito de Latina, ejecutadas por José de la Torre, S. L.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 22 de noviembre de 1977.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de los Marianistas, entre la de la Labradora y el camino de las Cruces, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Jumar, S. L.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 24 de octubre de 1978.

Pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en las calles de Eduardo Urosa, Vía, paseo de los Castellanos, calle de Belvis de la Jara y otras, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Juan Velasco Velázquez, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 24 de octubre de 1978.

Apertura y urbanización de la avenida de Sepúlveda, entre la antigua estación de Goya y el barrio del Lucero, del distrito de Latina, ejecutadas por Dragados y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 22 de noviembre de 1977.

Urbanización de las calles N, Ñ, O, P, Q, Z, E, D, V y U del Cementerio de Carabanchel Alto, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Hernanz, Obras y Construcciones, N. C. R.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 16 de octubre de 1975.

Ordenación viaria de la intersección de las avenidas del General Fanjul y de los Poblados, calles de Ocaña, Valmojado y Maqueda, del distrito de Latina, ejecutadas por Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. O. V.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 22 de noviembre de 1977.

Restauración de cubiertas de viviendas en el barrio VI de Moratalaz, del distrito de Moratalaz, ejecutadas por Agromán, Empresa Constructora, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 15 de enero de 1980.

Reconstrucción de una zona de cerramiento en el Cuartel del Conde Duque, del distrito de Centro, ejecutadas por C. A. B. B. S. A.: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 22 de enero de 1980.

Centro de transformación de energía en el edificio del Cuartel del Conde Duque, del distrito de Centro, ejecutadas por C. A. B. B. S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 15 de diciembre de 1979.

Reforma interior del C. E. T. I. para nueva sala de ordenadores, del distrito de Centro, ejecutadas por C. A. B. B. S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 1 de junio de 1979.

Adicionales de las de reforma interior del C. E. T. I.

para nueva instalación de ordenadores, del distrito de Centro, ejecutadas por C. A. B. B. S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 19 de marzo de 1980.

Adecantamiento de vestuarios y aseos para la V Agrupación Mixta Femenina de Circulación, del distrito de Centro, ejecutadas por C. A. B. B. S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 25 de enero de 1980.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Cubiertas y Tejados, S. A., respecto de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de San Francisco de Sales, desde las calles de Santander y General Ibáñez de Ibero hasta la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, y avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, entre las avenidas de Filipinas y de la Reina Victoria, del distrito de Chamberí, que fueron adjudicadas mediante acuerdo de 27 de julio de 1977.

Segundo. Disponer que el gasto de 11.247.116 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1979.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Corviam, S. A., respecto de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles del Convenio, Pintor Sorolla y Puerto de Balbarán, del distrito de Vallecas, que fueron adjudicadas el 23 de noviembre de 1977.

Segundo. Disponer que el gasto de 1.928.298 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Juan Velasco Velázquez, S. A., respecto de las obras de acondicionamiento de la vía de servicio en el lado norte de la Vía Lusitana, del distrito de Carabanchel, que fueron adjudicadas por acuerdo de 14 de febrero de 1979.

Segundo. Disponer que el gasto de 818.705 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Construcciones del Real 76, S. A., respecto de las obras de construcción del colector Florida-Casaquemada (segunda fase), del distrito de Moncloa, proyectos original y adicional que fueron adjudicados mediante acuerdos de 12 de abril de 1978 y 21 de marzo de 1980.

Segundo. Disponer que el gasto de 1.572.862 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la segunda revisión de precios parcial solicitada por Ginés Navarro, Construcciones, S. A., respecto de las obras de construcción del Parque de Bomberos de Vallecas, que fueron adjudicadas el 6 de agosto de 1976.

Segundo. Disponer que el gasto de 4.811.996 pesetas, a que asciende dicha revisión parcial, sea cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1979.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la segunda revisión de precios parcial solicitada por Ginés Navarro, Construcciones, S. A., respecto de las obras de ampliación del Parque de Bomberos de Vallecas, que fueron adjudicadas el 22 de mayo de 1979.

Segundo. Disponer que el gasto de 5.245.207 pesetas, a que asciende dicha revisión parcial, sea cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1979.

33. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, estimando el recurso de apelación promovido por este Ayuntamiento contra la dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por don Gamaliel Martínez Márquez contra la concesión de licencia de apertura para la actividad de cafetería a nombre de don Venancio Martínez Coso, sita en la finca número 56 de la calle de Ibiza.

34. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Alfredo Gallego Anabitarte contra la concesión de licencia para la actividad de cafetería restaurante, *snack bar* y seis *stands* a favor de Dravesa, en la finca número 24 de la calle de Velázquez.

35. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Panificadora Ango, S. L., contra denegación de apertura para la actividad de fábrica de pan sita en la finca número 404 de la calle de Alcalá.

36. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, estimando el recurso de apelación interpuesto por don Gerardo Hernández López contra la sentencia, dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en relación con la denegación de licencia para la venta de huevos en el establecimiento sito en la finca número 54 de la calle de los Hermanos Machado.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

37. Aprobar un gasto total de 45.817 pesetas para abonar 15.000 pesetas a doña Celia Martín Jiménez, y las restantes 30.817 pesetas a los herederos de don Román García Pérez, importe de los daños e indemnizaciones causados con motivo del accidente de tráfico acaecido entre un vehículo municipal y otros particulares, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 10; dicho gasto será cargo al vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto de 3.638.894 pesetas, importe a que asciende la certificación única, ordinaria, de las obras complementarias no previstas para la puesta en marcha del Teatro Español, con aplicación al saldo de 20.833.330 pesetas de la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, y que la diferencia, de 17.194.436 pesetas, entre el importe del saldo actual y la certificación cuyo pago se propone, se reintegre al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

39. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Saturnino Zapata Llerena, Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Vallecas, de la cantidad de pesetas 510.000 para gastos de becas de comedor abonadas a los colegios nacionales del distrito.

40. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 30.635 pesetas para abonar a varias Compañías de Seguros el importe de las indemnizaciones por los daños ocasionados a los vehículos asegurados en las mismas, como consecuencia de accidentes de tráfico ocurridos entre los mismos y otros del servicio municipal, con cargo al vigente presupuesto.

41. Aprobar un gasto de 1.779.953 pesetas para abonar a Initec el importe de la factura por contrato para la redacción y ejecución del proyecto de expropiación por obras del colector doblado de Rejas (bloque 7), con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

42. Aprobar un gasto total de 1.752.758 pesetas para abonar el importe de nueve certificaciones por obras de reparación y reforma de instalaciones de señales luminosas reguladoras de tráfico realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

43. Aprobar un gasto total de 16.239.998 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por los trabajos de limpieza viaria de las Zonas 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

44. Aprobar un gasto total de 10.139.594 pesetas para abonar el importe de diecinueve certificaciones por obras de tapado de calas, zanjas y calicatas realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

45. Aprobar un gasto total de 2.762.444 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones por obras de reparación de colegios nacionales realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

46. Aprobar un gasto total de 663.109 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones por transportes realizados al Servicio de Parques y Jardines por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

47. Aprobar un gasto total de 717.807 pesetas para abonar el importe de siete relaciones de facturas por alquiler y reparación de aparatos clínicos de diversos Centros Asistenciales, con cargo al vigente presupuesto.

48. Aprobar un gasto total de 20.966.692 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones por obras de conservación de alumbrado público e instalación de alumbrado navideño realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

49. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar un gasto total de 117.992.355 pesetas para abonar el importe de diecisiete certificaciones por obras de tapado de baches, hundimientos y desperfectos en calles de diversos distritos realizadas por diferentes contratistas, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

50. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, confirmada en apelación por la de la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, por la que se desestima el recurso formulado por doña Matilde Pérez Huerto contra acuerdo municipal de 30 de enero de 1974, por el que se denegó solicitud de anulación de subasta de bienes celebrada en el Almacén de Villa en 9 de abril de 1973, que se declara ajustada a derecho, siendo improcedente la petición de daños y perjuicios.

51. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional, y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don Manuel Cobos Sanz y ciento setenta y nueve personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.

52. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional, y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a doña Ana Fe Gómez López y ciento ochenta personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.

53. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional, y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don Marcelino Díaz Viejo y ciento cuarenta y nueve personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1981.

54. Conceder, en seis expedientes, a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de derechos por el concepto de licencia de apertura y obras de instalación de elementos de trabajo para los locales sitos en el polígono industrial de Fuencarral, calles de Fuenterrabía, 6; General Ricardos, 138; Labrador, 17; Dulcinea, 4, y avenida del Generalísimo, 70, pisos décimo y undécimo, para oficina comercial, a tenor de lo dispuesto en el apartado quinto, base séptima, del Decreto de 31 de octubre de 1946.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar, en parte, la petición formulada por el Coronel Director Gerente del Patronato de Casas Militares, concediendo la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por obras de nueva planta en una finca sin número de la carretera de Extremadura, por estar la misma acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial.

Segundo. Devolver, previos los trámites que para devolución de ingresos indebidos determinan los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 43.894.927 pesetas.

Tercero. Simultáneamente se expedirá e ingresará un recibo por importe de 4.389.492 pesetas, que es la cantidad que corresponde percibir al Ayuntamiento.

56. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a la Cooperativa de Viviendas Roncalli la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por obras de nueva planta en una finca sin número de la calle de Antonio de Leyva, con vuelta a la glorieta Elíptica, bloques A, B y C, por estar las mismas acogidas a los beneficios de viviendas de protección oficial.

Segundo. Devolver, previos los trámites que para devolución de ingresos indebidos determinan los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 6.723.793 pesetas, indebidamente ingresadas.

Tercero. Simultáneamente se expedirá e ingresará un recibo por importe de 672.379 pesetas, que es la cantidad que corresponde percibir al Ayuntamiento.

57. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo.

cioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por doña Elisa Arteaga Falguera contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que ha desestimado la reclamación sobre exacción por solares sin edificar, con relación al sito en la calle de la Antigua, sin número.

58. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por don José Luis Yuste Pescador sobre exacción por multa por producir ruidos en el bar sito en la calle de Santa Teresa, 4.

#### Circulación y Transportes

59. Aprobar un gasto por importe de 351.900 pesetas para su abono a don José Luis Pérez por el reportaje fotográfico realizado en el velódromo popular Príncipe de Vergara sobre aparatos automáticos contadores de tráfico, con la consiguiente realización de paneles y cuadros a partir de las fotografías tomadas, así como la realización de otros dos paneles informativos a partir de planos de intensidades de tráfico de Madrid y de un dibujo del velódromo, que también hubo de ser creado, con destino a la Exposición Juvenalia 80, y la participación de la Delegación de Circulación y Transportes dentro del *stand* del Ayuntamiento; el abono de la expresada cantidad se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto.

#### Educación

60. Recibir definitivamente las obras del proyecto de instalación de calefacción en el colegio nacional Los Cármenes, sito en la calle de Gallur, sin número, adjudicadas a don José Fernández Molina, por haber transcurrido el plazo de garantía de doce meses, desde su recepción provisional, efectuada el 29 de enero de 1979, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, con fecha 15 de febrero de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Devolver la fianza definitiva depositada por El Corte Inglés, S. A., en garantía del suministro de trescientas diez batas de distintos tipos para personal al servicio del Centro de Educación Especial Princesa Sofía, toda vez que ha quedado acreditado en el expediente que se han cumplido correctamente las obligaciones de la Empresa contratista y ha transcurrido el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo. Dicha fianza fue constituida por El Corte Inglés, S. A., el 16 de marzo de 1978, en metálico, por un importe de 19.991 pesetas.

#### Cultura

62. Aprobar un gasto de 125.000 pesetas para abonar a doña María Rosa Villarejo, doña Pilar Redondo, doña Paloma Gálvez, doña Mercedes Gamazo y doña Ana Sanjurjo, ex becarias de instituciones culturales, trabajos de colaboración prestados en el Museo Municipal durante los meses de enero y febrero de 1980, en el montaje de las salas de los siglos XVIII y XIX, a razón de 25.000 pesetas a cada una de ellas, con cargo al vigente presupuesto.

63. Autorizar una campaña de teatro infantil a realizar por la Compañía de Teatro Popular de la Villa de Madrid, que dirige don Antonio Guirau, con dieciocho representaciones de la obra *Kikerikiste*, de Paul Maar, que tendrán lugar en diferentes centros; y, asimismo, aprobar

un gasto de 750.000 pesetas, que supone la realización de las referidas representaciones, incluyéndose el pago de los derechos de autor, con cargo al vigente presupuesto.

64. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 11.083 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a diversas entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos, que, asimismo, se citan, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto:

Una copa concedida al Hogar del Pensionista de la Seguridad Social, con motivo de la celebración de la Semana Internacional de Homenaje a nuestros Mayores, pesetas 1.955.

Una copa concedida a la Federación Regional Colombófila del Centro de España, con motivo de los concursos de la presente temporada, 3.263 pesetas.

Tres copas concedidas a la Asociación de Belenistas de Madrid, con motivo de la X Exposición Iberoamericana de Belenes, III Concurso Villa de Madrid de Centros de Enseñanza y XX Concurso Infantil de Pintura y Dibujos Navideños, 5.865 pesetas.

#### Seguridad y Policía Municipal

65. Convocar concurso público para la adquisición de una autobomba para el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, por un precio tipo de 9.600.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II); y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

66. Convocar concurso público para la adquisición de una autobomba de primera salida para el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, por un precio tipo de 7.200.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II); y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

67. Convocar concurso público para la adquisición de un vehículo autoescala, capaz de alcanzar treinta metros de altura, para el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, por un precio tipo de 22.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II); y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

68. Recibir definitivamente, en tres expedientes, el material que a continuación se cita, suministrado por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, y hallarse dicho material en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Instalación de una centralita en el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, adquirida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de diciembre de 1978, y suministrada por Siemens, S. A.

Adquisición de un surtidor de gasolina y *gas-oil* con destino al Parque primero del Servicio contra Incendios, adquirido por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de febrero de 1978, suministrado por Autoaccesorios Harry Walker, S. A.

Adquisición de un sistema de comunicaciones telefónicas instalado en el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, adquirido por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de mayo de 1978, suministrado por Siemens, S. A.

**Saneamiento y Medio Ambiente**

69. Adoptar, en relación con el proyecto adicional de liquidación de las obras de instalaciones para evacuatorios en la plaza de Olavide, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 213.633 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento General de Contratación del Estado, con la Empresa Entrecanales y Távora, S. A., contratista de las principales, por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de marzo de 1979, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 205.416,45 pesetas.

70. Adoptar, en relación con el proyecto complementario de las obras de reparación y remozado de los evacuatorios públicos de la Chopera (Retiro), Cibeles, Sabatini, Angel Caído (Retiro), San Millán, Berlín y Lavapiés, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.369.581 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento General de Contratación del Estado, con Construcciones del Real 76, Sociedad anónima, contratista de las principales, por acuerdo de esta Comisión de 26 de octubre de 1979, en el precio de 1.316.905 pesetas, que está afectado de la baja del 2,6 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

71. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de acondicionamiento de zonas estanciales en la plaza de Montevideo, del distrito de Tetuán, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.991.894 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adjudicando la ejecución de las mismas a favor de Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 4.703.900 pesetas.

72. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de consolidación, restauración de la fachada porticada y cubiertas de torreones del palacio de la Alameda de Osuna, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 15.384.452 pesetas el de contrata, y 15.999.830 pesetas el total para conocimiento de la Administración, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante la forma de concurso público, de conformidad con el artículo 116-1-c) del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar admitidos a la segunda parte del concurso-subasta de las obras de construcción del colector del camino de las Cárcavas y barrio de San Lorenzo, in-

cluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid, los pliegos presentados por Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.; Corsán, S. A.; Ginés Navarro Construcciones, S. A.; Dragados y Construcciones, S. A.; Laing, S. A.; Arregui Construcciones, S. A.; Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad anónima; Corviam, S. A.; Cotos, S. A.; don Ramón Vallés Lombarte, Coesga, S. A., y Construcciones Hernando, S. A., que reúnen las cualidades y circunstancias exigidas en la convocatoria.

Segundo. Eliminar el pliego presentado por Construcciones Garzón, S. A., por no cumplir la base sexta de las condiciones técnicas exigidas.

Tercero. Proceder a la apertura de los pliegos de ofertas económicas correspondientes a los licitadores admitidos, previa destrucción del eliminado, ajustándose este segundo período a las reglas de la subasta, conforme determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

74. Aprobar un gasto de 150.000 pesetas en concepto de contribución de este Ayuntamiento como patrocinador del II Simposio Luso-Español de Acústica Ambiental, que se celebrará en Madrid del 6 al 9 de mayo del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

75. Recibir definitivamente, en seis expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Limpieza de escombros y acarreo en el viaje antiguo de aguas de la calle de Santa Engracia (antes Joaquín García Morato), entre la de Bretón de los Herreros y el paseo del General Martínez Campos, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 26 de marzo de 1979.

Reparación y limpieza de escombros y acarreo en el viaje de aguas de la calle de Santa Engracia (antes Joaquín García Morato), en su encuentro con la plaza del Pintor Sorolla, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 26 de marzo de 1979.

Reparación de viaje de agua en la calle de Serrano, entre las de Goya y Hermosilla, del distrito de Salamanca, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 13 de febrero de 1980.

Ampliación del parque de la 3.ª Zona del Departamento de Limpiezas en la calle de las Margaritas, 52, ejecutadas por don Matías Lara Perea: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 9 de octubre de 1979.

Cinco máquinas para la limpieza de pegatinas, suministradas por Orbena para el Departamento de Limpiezas: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 18 de enero de 1980.

Ciento sesenta y siete contenedores de 800 litros de capacidad, suministrados por Ros Roca, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 21 de diciembre de 1979.

76. Convocar concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de colectores en la zona este de Fuencarral, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid, cuyo proyecto fue aprobado por acuerdo de esta Comisión de 1 de agosto de 1980, y de conformidad con el artículo 115-2 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real

Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre; y, asimismo, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas a regir en la indicada licitación.

77. Convocar concurso público para la adjudicación de las obras del bloque 15 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, que comprende: colector doblado de Meaques (15-1), colector Galicia (15-2) y colector Aluche (quinta fase) (15-3), cuyo proyecto fue aprobado por acuerdo plenario de 29 de julio de 1980, y de conformidad con el artículo 116-1-e) del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el 113-5 del Reglamento General de Contratación del Estado; y, asimismo, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

78. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas del concurso-subasta de las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque Eugenia de Montijo (primera fase), del distrito de Carabanchel, convocado por acuerdo de esta Comisión de 7 de noviembre de 1980, y celebrada el 26 de febrero último, y adjudicar definitivamente el mismo a favor de Construcciones y Contratas, S. A., con la baja ofrecida del 27,40 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 25.426.893; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

#### Relaciones Sociales y Vecinales

79. Aprobar un gasto de 560.000 pesetas, a justificar, por la colaboración de esta Delegación a las fiestas de Carnaval de los distritos de Vallecas y San Blas, con cargo al vigente presupuesto.

80. Aprobar un gasto de 1.700.000 pesetas, a justificar, para hacer frente a los que implica la realización del XVII Congreso de la Federación Mundial de Ciudades Unidas, que tendrá lugar del 16 al 18 del corriente mes, con cargo al vigente presupuesto.

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

81. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 13 de febrero de 1978, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de terrenos en la zona norte de Aravaca, colindantes con el Arroyo de Valdemarín, promovido por Inmobiliaria Galdácano.

82. Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesiones celebradas el 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1980, en expediente de urbanización del subpolígono 2-A del plan especial de la avenida de la Paz, promovido por la Junta de Compensación del citado subpolígono.

83. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 23 de julio de 1980, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización de Florida Oasis, en Aravaca, promovido por Camosa, condicionado a la presentación de las garantías a que se refiere el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento, así como del adoptado por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 20 de noviembre de 1980, por el que se da por cumplida dicha condición.

\* \* \*

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

84. Ratificar la autorización concedida por la Junta del distrito de Salamanca a la institución educativa Benposta, Nación de Muchachos, de carácter benéfico-social, para la instalación en el solar municipal sito en la plaza de las Ventas, junto a la Plaza de Toros, de un complejo desmontable para diversas celebraciones conmemorativas de su XXV aniversario, que se acogen al patrocinio de este Ayuntamiento, y declarar, en consecuencia, la ocupación no sujeta a canon ni derecho alguno.

Se levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Asociación de Amigos de Fontilles, para sala de bingo en el paseo de las Delicias, 65.

Unifer, S. A., para autoservicio de alimentación en la avenida de Badajoz, 15, bloque L, manzana G.

Inter-Atlántica Comercial, S. A., para garaje y taller de reparación de automóviles en la calle de Luis Cabrera, número 82.

Banco Occidental, S. A., para agencia, como cambio de nombre, en la plaza de Pablo de Garnica, 3.

Banco Occidental, S. A., para agencia, como cambio de nombre, en la calle del Pico de los Artilleros, 65.

Don Julián Sanz Aguado, para garaje aparcamiento en la calle de Jacinto Verdager, 15.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de los Hermanos García Noblejas, sin número (polígono de Valdelacierva).

Ediapsa, para librería en la calle de Alcalá, 135.

Macosa, para domicilio social y oficinas en la plaza de la Independencia, 8.

Cobal, S. A., para garaje aparcamiento e instalar ascensores en la calle de Los Yébenes, 69, 71 y 73, parcela 10.

Controlpest, S. A., para domicilio social, oficinas y almacén en la calle del Pradillo, 36.

Atance, S. A., para *boutique* en la Gran Vía, 47.

Iberduero, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Nájera, bloque B-1.

Banco Occidental, S. A., para agencia, como cambio de nombre, en la plaza del Corregidor Alonso de Aguilar, 6.

Comercial del Motor, S. A., para domicilio social y oficina con aire acondicionado en la calle del Capitán Haya, 48.

Don Carlos Bernal García, para instalar un ascensor en la calle de Ocaña, 104, bloque 2.

Doña Juana Moreno García, para pastelería y confitería en la calle del Comandante Zorita, 39.

Don Santos Pérez de Mingo, para exposición y venta de muebles de cocina y electrodomésticos en la calle de la Virgen de los Desamparados, 2.

Kheops Arrendamientos, S. A., para hotel y sala de bingo en la calle de Miguel Angel, 3.

Promociones y Construcciones, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Villalmanzano, 13 y 15.

Provincia de Castilla de la Orden de San Agustín, para garaje e instalaciones generales en edificio en la calle de Ramonet, 3.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Canillas, 63.

Don Adolfo Lazcano, para cafetería, pastelería y repostería con obrador en la calle de Enrique Larreta, 14.

Banco Exterior de España, S. A., para agencia con aire acondicionado en la calle del General Díaz Porlier, 49.

Centro Paroquial San Joaquín, para instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la calle de la Carpinetería, sin número, con vuelta a la de Amposta.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de los Hermanos Alonso Barceló, 5.

Optyl España, S. A., para domicilio social, oficinas y almacén en el Parque de la Colina, bloque A, local 2.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la avenida de la Paz, sin número, polígono 38, manzana 1, torre 3.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Juan Duque, 7.

#### DENEGACIONES

Club Deportivo Colonia Moscardó, para sala de bingo en la calle de Jesús del Gran Poder, 27.

Muebles Tarragona, para oficinas, exposición y almacén de muebles en la calle de la Chirimoya, 37.

Jareño, S. A., para taller de cerrajería mecánica en el camino de la Barca, sin número.

Comunidad de Propietarios, para aparcamiento en la calle de Carolina Paino, 22.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la avenida de la Emperatriz Isabel, 7 y 9.

Renta Inmobiliaria Didra, S. A., para instalar aire acondicionado y ascensores en la calle de Cartagena, 83 y 85.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Grupo Giro, S. A., para garaje en la calle de Pavía, 2.

Don Lucio González Martín, para almacén de quesos y mantequilla en la calle de Povedilla, 6.

#### DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Cusson Ibérica, S. A., para almacén cerrado de productos de perfumería en la carretera de Vicálvaro a Vallecas, 8.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

## JUNTAS MUNICIPALES

### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE LATINA

##### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Herborén, S. A., para venta de alimentos dietéticos en la calle del Campillo, 30.

Don Juan Yébenes Arbe, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 56.

Don Rafael Fernández Carmona, para taller de carpintería en la calle de Galicia, 28.

Don Crescencio García Martín, para droguería y perfumería en la calle de Navas del Rey, 14.

Don Sixto Oliva Muñoz, para venta de pinturas y papeles pintados en la calle de Escolana, 69.

Doña Encarnación Berlanga Martínez, para bar en la calle del General Saliquet, 6.

Don Julio Alameda Martínez, para tienda de comestibles en la calle de los Chisperos, 15.

Doña María de los Dolores García González, para droguería y venta de calzado y loza en la calle del Lucero, 2.

Don Celestino Alejandro Hita, para taller de carpintería mecánica en la calle de Francisco Armada, 33.

Don José Vicente León, para taller de fotomecánica en la calle de los Arrayanes, 152, local número 24.

Don Pedro Matías Recio Peinado, para autoservicio de alimentación en la calle de Illescas, 203.

Don Miguel Ángel Folgueras L., para café bar en la calle de Gallur, 45.

Don José María López Hazas Medina, para café bar en la calle de la Laguna, 10.

Don Tomás Ruiz Sánchez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Los Yébenes, 123.

Don José Vilela Olmo, para droguería y perfumería en la calle del General Romero Basart, 125.

Don Francisco Molina Cueli, para taller de reparación y venta de neumáticos y accesorios de automóviles en la carretera de Boadilla del Monte, 73.

#### EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Doña Concepción Paredes Puñal, para taller de imprenta en la plaza de Sisenando, 5.

Don Venancio Parra Ramos, para almacén con cámara frigorífica en la calle de la Fuente del Tiro, 1, banca número 56.

Don Moisés y don José L. Cogolludo Braojos, para bar, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Cuart de Poblet, 65.

Banco Hispano Americano, para agencia en la calle de Villaviciosa, 36.

Don Florencio Sánchez Córdoba, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Saturnino Morán, 14.

Don José Sánchez Serrano, para garaje y taller mecánico en la calle de Enrique Borrás, 12.

Don Fernando Fernández González, para taller de carpintería metálica en la calle de Albéniz, 6.

Don Pedro Díaz González, para bar en la calle de Ocaña, 112.

Don Florentino López del Amo, para almacén cerrado de bollería en la calle de Templeque, 48.

Muebles Conde, S. L., para almacén cerrado de muebles en la calle de Carlos Domingo, 4.

Don Agustín Lorenzo Losada, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Oliva de Plasencia, sin número (centro comercial, local número 763).

Doña Ester Sánchez Gil, para bar en la calle de Rafael Finat, 68.

Madrid, 2 de abril de 1981.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

# Secretaría General

## CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de marzo de 1981 se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas) del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa

### BASES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas) del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

##### 2.1. De orden retributivo.

La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 652.080 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias establecidas para la plaza.

##### 2.2. De orden reglamentario.

La plaza está encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Al titular de la misma incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas a las que orgánicamente esté adscrito el puesto de trabajo al que se le destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Licenciado en Ciencias al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de las Entidades u Organismos de él dependientes. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrá simultanear el desempeño de aquélla con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974 y 17 de julio de 1975, el aspirante que sea nombrado estará sometido al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada. Asimismo vendrá obligado a realizar prolongación de jornada.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, que establece la normativa en vigor, los aspirantes han de poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas) en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Tener la edad de veintiún años y no haber cumplido la de sesenta el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.<sup>a</sup>-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a la plaza convocada de los aspirantes que desempeñen, en propiedad, cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración.

d) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos y observar buena conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### 4. SISTEMA SELECTIVO.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.2. *Fase de oposición.*—Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, todos ellos escritos:

Primero. Consistirá en desarrollar, durante un período máximo de tres horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con los grupos II y III del programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Segundo. Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, del grupo I del programa que se une a la presente convocatoria.

Tercero. Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar, uno del grupo II y otro del grupo III del programa de esta convocatoria.

4.3. *Fase de concurso.*—Se considerarán méritos preferentes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza de igual categoría en la Administración local.

b) La especialización y experiencia en la informática y en la regulación del tráfico.

Para la computación del mérito preferente b), relativo a la especialización, se tendrán en cuenta los méritos específicos siguientes, en orden a su enumeración:

Primero. Posesión de otros títulos académicos oficiales, relacionados con la Ingeniería de Tráfico o la Informática.

Segundo. Posesión de la especialidad de Cálculo Automático en la Licenciatura de Ciencias Matemáticas.

Tercero. Asistencia a cursillos monográficos dedicados al tráfico y al transporte.

Cuarto. Trabajos profesionales realizados en materia de Informática aplicada a la Ingeniería de Tráfico.

#### 5. SOLICITUDES.

##### 5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid,

que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde).

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de diez pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

A las instancias los aspirantes acompañarán *curriculum vitae* acreditado por la documentación pertinente.

### 5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria.

### 5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de veinticinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de quince pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

### 5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

### 5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde) de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección:

"Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición: Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas). Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar, en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro, su fecha y número.

### 5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

## 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

### 6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el último de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

## 7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Facultad de Ciencias (Sección Matemáticas), un Jefe de Servicio Técnico de la Corporación, un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

### 7.2. Designación.

Efectuada la designación por la Alcaldía Presidencia de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos.

### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

## 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos, con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. *Anuncios sucesivos.*

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores mediante el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

## 9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

9.1. *Fase de oposición.*

En cada uno de los tres ejercicios cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La puntuación de cada aspirante en la fase de oposición se obtendrá por la suma de las medias aritméticas obtenidas en cada ejercicio, que no podrá ser inferior a quince puntos para poder aprobarla.

9.2. *Fase de concurso.*

La calificación de esta fase se hará con arreglo a las siguientes normas:

Mérito preferente *a)*: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a ocho puntos.

Mérito preferente *b)*: Por cada uno de los específicos, fehacientemente acreditados por los interesados, cada miembro del Tribunal otorgará a cada candidato un número de

puntos comprendido entre cero y cuatro, y se hallará la media aritmética correspondiente al mérito específico particular; sumando estos resultados se obtendrá la puntuación de los méritos específicos *b)*, a la que sumados la de los del *a)* dará la calificación alcanzada en la fase de concurso.

La puntuación final definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

## 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante propuesto.

10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía Presidencia el nombre del aspirante para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

11.1. *Documentos exigibles.*

El aspirante propuesto aportará al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

*a)* Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

*b)* Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Licenciado en Ciencias (Sección Matemáticas), o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, los aspirantes deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

*c)* Certificado negativo del Registro Central de Penales y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

*d)* Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

*e)* Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

*f)* Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. *Plazo.*

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del nombre del aspirante propuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

11.3. *Excepciones.*

Si el aspirante propuesto tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias obren en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionario del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe en el que se acredite la condición del mismo y las demás circunstancias que obren en el expediente personal del interesado, sin perjuicio de que pueda requerírsele para que complete la documentación existente.

11.4. *Falta de presentación de documentos.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, si el aspirante propuesto no presentara, dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tenga cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

## 12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. *Plazo.*

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, el opositor incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuviere ejerciendo.

12.3. *Prórroga del plazo posesorio.*

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. *Efecto de la falta de toma de posesión.*

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, si el aspirante propuesto no tomara posesión, sin causa justificada, dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## PROGRAMA

## GRUPO I

1. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
2. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.
3. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de los contratistas. Formas de adjudicación.
4. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Estudio especial de la gestión directa.
5. La gestión indirecta. Formas. La gestión mixta.
6. La actividad económica en la esfera local. Municipalización y provincialización.
7. Funcionarios públicos locales: selección y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.
8. Funcionarios públicos locales: derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.
9. Funcionarios públicos locales: derechos económicos. El personal contratado de las Corporaciones locales. Antecedentes y situación actual.
10. Derechos pasivos de los funcionarios locales. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Afiliación, cotizaciones y prestaciones.
11. La organización de los Servicios administrativos locales. La Secretaría General. La Intervención y la Depositaria. Otros Servicios administrativos.
12. Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid. La Secretaría General. La Vicesecretaría General. La Oficialía Mayor, Intervención y Depositaria de Fondos Municipales. Las Delegaciones de Servicios y la Gerencia Municipal de Urbanismo.
13. Organización y funcionamiento de la Delegación de Circulación y Transportes.

## GRUPO II

1. Teoría matemática del tráfico.
2. Definición de los parámetros del tráfico.
3. Análisis estadístico de los parámetros del tráfico.
4. La capacidad de las vías de circulación.
5. La capacidad de las intersecciones.
6. Los niveles de servicio.
7. Prognosis de intensidades de tráfico.
8. Modelos de simulación del tráfico.
9. Regulación del tráfico, en intersecciones, mediante semáforos.
10. Regulación del tráfico en áreas centralizadas mediante ordenadores aplicados a los semáforos.
11. Análisis de la información de datos del tráfico y su tratamiento.
12. Estudio comparativo de los diversos sistemas dinámicos de regulación en sus aspectos de Ingeniería de Tráfico y de Informática.
13. Los transportes colectivos en la circulación.
14. Los peatones en la circulación.
15. El control del estacionamiento en la circulación.
16. Distribución de Poisson. Distribución de Poisson como caso

límite de la distribución binomial. La media y la varianza de una distribución de Poisson. Ajuste de una distribución de Poisson a una distribución muestral de frecuencias.

17. Distribuciones bidimensionales. Regresión lineal. Dependencia de dos series estadísticas: nube estadística. Regresión lineal. Método de los mínimos cuadrados. Ecuaciones de las rectas de regresión. Coeficiente de correlación lineal. Propiedades.

### GRUPO III

1. Estudio de intersecciones para justificar la instalación de semáforos.
2. Regulación automática del tráfico en Madrid.
3. Regulación del area centralizada actual de Madrid.
4. Ampliación del area centralizada en fase de instalación de Madrid.
5. Regulación variable del tráfico en la calle de Arturo Soria.
6. Regulación variable del tráfico en el paseo de Extremadura.
7. Regulación variable del tráfico en la calle del General Ricardos.
8. Paneles de itinerarios recomendados, accionados por el tráfico y dirigidos por ordenador en Madrid.
9. Criterios para la localización de los puntos de medida del tráfico en Madrid, según sus peculiaridades, características y problemas específicos.
10. Proyecto de instalación de semáforos en una intersección en cruz con las dos vías en doble sentido de circulación.
11. Proyecto de instalación de semáforos en una intersección en T con los tres accesos en doble sentido de circulación.
12. Proyecto de instalación de semáforos en una glorieta con una isleta central circular y cuatro accesos en doble sentido de circulación.
13. Métodos de coordinación de los semáforos de una arteria de doble sentido de circulación.
14. Métodos de cálculo del ciclo óptimo con que puede funcionar un área regulada por semáforos.
15. Métodos de evaluación de los sistemas de regulación del tráfico.

\* \* \*

*Por acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de marzo de 1981 se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios de Servicios Especiales, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid procedentes de la extinguida categoría de obreros de plantilla, y el personal laboral fijo procedente del Reparto de Carnes, para proveer 50 plazas de operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, en expectativa de destino, con arreglo a las siguientes*

### B A S E S

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los funcionarios de Servicios Especiales, en propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de obreros de plantilla, y el personal laboral fijo procedente del Reparto de Carnes, de 50 plazas de operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, las vacantes que se produzcan de Mozos de Limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del sueldo que les corresponde en los Ramos a que pertenezcan hasta el momento en que sean nombrados operarios en propiedad.

Los operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a sus respectivos Servicios, si su conducta en el desempeño del cargo no fuese ejemplar en todos sus actos.

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

##### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 195.624 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

##### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, C) Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control de la Jefatura del Servicio, el desempeño, entre otros cometidos, de la limpieza de despachos y salones nobles de las Casas Consistoriales, traslado de objetos y muebles de unas dependencias a otras, movimiento de paquetes voluminosos, desahucios, montaje de actos culturales y religiosos, limpieza de cristales altos de los centros municipales, etc.

Asimismo, los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a retirar, en caso de nevada, la nieve de las aceras de los edificios centrales, debiendo presentarse, en dicho supuesto, ante la Jefatura del Servicio, aunque esta circunstancia se produzca en domingo o festivos.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los funcionarios de Servicios Especiales, en propiedad, del Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de obreros de plantilla y el personal laboral fijo procedente del Reparto de Carnes que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

a) No tener cumplida la edad de cincuenta y cinco años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave sin cancelar, impuesta por la Alcaldía Presidencia mediante expediente disciplinario y haber observado buena conducta en el Servicio.

#### 4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

*Fase de oposición.* Los aspirantes realizarán un ejercicio que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado de un trozo de castellano y resolución de las cuatro operaciones de suma, resta, multiplicación y división que señale el Tribunal calificador.

b) Contestar, por escrito, a las preguntas que formule el Tribunal, relativas a urbanidad y al servicio que han de prestar cuando se produzca su ascenso a Ordenanzas.

*Fase de concurso.* En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y mé-

ritos, calificándose entre éstos la antigüedad, los premios o menciones honoríficas y el comportamiento de los mismos como funcionarios del Ayuntamiento.

## 5. SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados, que será de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de veinticinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de quince pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde) de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

### 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Conforme a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

## 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

### 6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, planta baja), los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en los apartados a) y c) de la norma 3 de la

convocatoria serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado b) de la mencionada norma.

### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos mencionado y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

## 7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Secretario general, o funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General en quien delegue, el Jefe del Departamento de Personal, el Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

## 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. *Comienzo.*

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos, con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

## 9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

9.1. *Fase de oposición.*

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarlo.

9.2. *Fase de concurso.*

El concurso será calificado por los miembros del Tribunal con arreglo al baremo de puntuación que a continuación se señala:

- a) Antigüedad: puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- b) Premios y menciones honoríficas: puntuación, 0,25 puntos por cada uno.
- c) Comportamiento como funcionario del Ayuntamiento de Madrid: puntuación, de cero a un punto.
- d) Venir desempeñando este puesto de trabajo como operario de Servicios Internos, contratado: puntuación, 0,25 puntos.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento de Madrid, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad del aspirante.

## 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

## 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal al servicio de la Corporación, los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma 3 de la convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

## 12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. *Plazo.*

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del día siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. *Efecto de la falta de toma de posesión.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Por acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de marzo de 1981 se convoca oposición libre para proveer 95 plazas de Auxiliares de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa*

## BASES

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 95 plazas de Auxiliares de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De las plazas convocadas se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, plazas de Auxiliares de Administración General.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 230.400 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dirección de los funcionarios de Cuerpos Nacionales, de los de los Subgrupos de Técnicos y de Administrativos de Administración General y de los del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, el desempeño de trabajos de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos, atención al público y otros similares. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo asignados en el Ayuntamiento o en las entidades u organismos del mismo dependientes al Subgrupo de Auxiliares de Administración General se efectuará discrecionalmente por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

## 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller elemental o equivalente, o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos y haber observado buena conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

## 4. SISTEMA SELECTIVO.

La oposición consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter obligatorio para la totalidad de los aspirantes admitidos, y de uno de carácter voluntario, limitado a quienes lo soliciten expresamente, con el fin de que se compruebe su mayor aptitud y de mejorar, en su caso, la puntuación que hubieren obtenido en los ejercicios obligatorios.

### 4.1. Ejercicios obligatorios.

Primero. Consistirá en escribir a máquina, durante diez minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* o en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito; este ejercicio será corregido con arreglo al baremo que se inserta a continuación de estas bases, no pudiéndose hacer uso en el mismo de máquinas eléctricas.

Segundo. Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar: uno, entre los quince primeros del programa anejo a la convocatoria, y dos de los restantes. Los aspirantes dispondrán de un período de cinco minutos, previo al comienzo de su exposición, para la preparación de este ejercicio, pudiendo incluso redactar un breve guión auxiliar en presencia del Tribunal. Una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos quince minutos de exposición, el Tribunal, si aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercero. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

### 4.2. Ejercicio voluntario.

Versará sobre las materias que se indican seguidamente, de las cuales los opositores que lo deseen podrán elegir una, varias o la totalidad.

a) *Taquigrafía*. Consistirá en escribir en caracteres taquigráficos, durante cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto, el texto que se dicte. Acto seguido, los opositores traducirán el trabajo en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos y la traducción manuscrita, juntamente con las cuartillas taquigráficas, las entregarán al Tribunal, anotándose la hora de entrega, con el fin de que a efectos de la calificación pueda también valorarse el tiempo empleado.

b) *Estenotipia*. Consistirá en tomar estenográficamente, durante tres minutos, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, el texto que se dicte. Acto seguido, los opositores compondrán mecanográficamente el texto tomado en el plazo máximo de cuarenta minutos, y lo entregarán al Tribunal en unión del papel utilizado del estenotipo.

c) *Mecanización*. Consistirá en demostrar, en el tiempo y forma determinados por el Tribunal, la pericia en el manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

## 5. SOLICITUDES.

5.1. *Forma.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Rreferencia: instancias. Plaza de la Villa, 5, planta baja. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de diez pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

Los aspirantes que deseen someterse a una, a varias o a la totalidad de las pruebas del ejercicio voluntario, lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado a "Ejercicios voluntarios u optativos que, en su caso, elija el aspirante".

5.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de veinticinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de quince pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso, destinado a copia para el solicitante, se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas

de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición: Auxiliares de Administración General. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

## 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. *Lista provisional.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

## 7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Secretario general, o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La Alcaldía Presidencia queda facultada para nombrar varios Tribunales calificadores si el número de aspirantes presentados a la oposición así lo aconsejare.

### 7.2. Designación.

Efectuada por la Alcaldía Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

### 7.5. Comisiones auxiliares.

Cuando para la práctica de alguna de las pruebas selectivas o para la formación de criterio en uno de los ejercicios realizados lo considere preciso, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá interesar de la Secretaría General la designación de uno o varios funcionarios idóneos del Ayuntamiento de Madrid para que le auxilie en esos menesteres. Los funcionarios designados, en tanto dure la Comisión, se atenderán estrictamente a las instrucciones que reciban del Tribunal, y quedarán sujetos a la autoridad del mismo.

## 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

### 8.2. Orden de actuación de los opositores.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el apartado 8.1.

### 8.3. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

### 8.4. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

### 8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de alguno de los ejercicios, se expondrá en los tablones de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que, habiendo actuado en la sesión de que se trate, hayan superado el ejercicio.

## 9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

### 9.1. Ejercicios obligatorios.

Los tres ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

### 9.2. Ejercicio voluntario.

Cada una de las pruebas podrá ser calificada de cero a tres puntos, sin que, en ningún caso, la puntuación que se asigne al opositor presentado a una de ellas, obtenida por el mismo procedimiento que se indica en el apartado 9.1, pueda exceder del 10 por 100 de la suma de los puntos que hubiere alcanzado en los tres ejercicios obligatorios.

La limitación expresada no afecta al total resultante de la suma de las calificaciones parciales obtenidas por el opositor que se hubiere presentado a dos o más pruebas del ejercicio voluntario.

### 9.3. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios obligatorios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales, incrementada, en su caso, con la obtenida en el ejercicio voluntario a que se refiere el apartado 9.2.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los

empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

## 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

### 10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

### 10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

### 11.1. *Documentos exigibles.*

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada por el original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

### 11.2. *Plazo.*

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

### 11.3. *Excepciones.*

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo, o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

### 11.4. *Falta de presentación de documentos.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

## 12. TOMA DE POSESIÓN.

### 12.1. *Plazo.*

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

### 12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

### 12.3. *Prórroga del plazo posesorio.*

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

### 12.4. *Efectos de la falta de toma de posesión.*

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del

plazo señalado, o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## PROGRAMA

### TEMAS

#### I. DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
7. La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

#### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

16. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
17. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Competencias.
18. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
19. Organización municipal. Competencias.
20. Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
21. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
22. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
23. La función pública local y su organización.
24. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
25. Los bienes de las entidades locales.
26. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
27. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
28. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
29. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
30. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
31. Régimen jurídico del gasto público local.
32. Los presupuestos locales.

#### III. LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL MUNICIPIO DE MADRID Y ORGANIZACIÓN DE SU AYUNTAMIENTO.

33. La Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid. Fundamento. Disposiciones generales. Organización municipal.
34. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales: su elección. Los Delegados de Servicios.
35. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. Las Juntas Municipales de distrito. Composición y atribuciones de estos órganos.
36. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, la Vicesecretaría General, Intervención y Depositaria. Enumeración de las Delegaciones de Servicio.

#### BAREMO DE CORRECCION DEL EJERCICIO DE MECANOGRAFIA

Quedarán automáticamente eliminados los ejercicios que no hayan alcanzado las 2.500 pulsaciones como mínimo, así como los que tengan un promedio de dos o más faltas mecanográficas por cada 100 pulsaciones.

	Puntos
A las 2.500 pulsaciones no comprendidas en el supuesto anterior .....	2.500
Un punto por cada pulsación que exceda de las 2.500, o por cada uno de los cambios de renglón que figuran en el ejercicio, o por cada guión cuando la palabra quede cortada, concediéndose dos puntos si el guión se pone debajo de la sílaba .....	.....
50 puntos por cada cambio de hoja, en su caso .....	.....
<b>TOTAL .....</b>	<b>.....</b>

DESCUENTOS:	Puntos
50 puntos por falta de ortografía (...) .....	.....
Un punto por pulsación cambiada y corregida mecanográficamente (...) .....	.....
Tres puntos por pulsación cambiada y sin corregir, omitida o sobrante (letra, acento o signo de puntuación) (...) .....	.....
Cinco puntos por cada desigualdad del margen izquierdo (...) .....	.....
<i>Párrafo omitido o repetido:</i>	
Un punto por cada pulsación .....	.....
<b>TOTAL DE PUNTOS DESCONTADOS .....</b>	<b>.....</b>
<b>PUNTOS QUE RESTAN .....</b>	<b>.....</b>

La calificación alcanzada podrá ser modificada en 0,50 puntos, tanto elevándola como reduciéndola, por presentación, según criterio del Tribunal.

\* \* \*

### CONCURSOS PUBLICOS DENTRO DE LOS ACTOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DE LA II SEMANA DE LA JUVENTUD

#### I. Concurso sobre narraciones cortas

##### BASES

Primera. El tema versará sobre LA JUVENTUD Y LA CIUDAD DE MADRID. Los trabajos serán originales e inéditos.

Segunda. Podrán presentarse todas aquellas personas cuya edad no exceda de veinticinco años.

Tercera. La extensión máxima será de tres folios, mecanografiados a dos espacios y a una sola cara.

Cuarta. Los trabajos se remitirán por triplicado, firmados y en sobre cerrado y lacrado, e irán dirigidos al

señor Concejal Presidente de la Comisión de la Juventud (calle de Atocha, 14, primero).

Quinta. El plazo de admisión finalizará el día 25 de abril.

Sexta. Se admitirá un solo trabajo por persona.

Séptima. Los premios estarán dotados:

Con 10.000 pesetas el primer premio.

Con 5.000 pesetas el segundo premio.

Con 3.000 pesetas el tercer premio.

Octava. El concurso no podrá ser declarado desierto.

Novena. Emitido el fallo, los premios serán entregados en acto público que se celebrará el día 10 de mayo, a las cinco de la tarde, en el lugar denominado Pinar de las Siete Hermanas, de la Casa de Campo. El fallo recaído será inapelable.

Décima. Los trabajos no galardonados podrán ser retirados en el lugar de su remisión, a partir del día siguiente. Transcurridos diez días desde la fecha indicada, los no retirados serán destruidos. Los premiados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Madrid, para su utilización conforme a las disposiciones legales.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Concejal Presidente, *Esteban Díaz-Maroto*.

\* \* \*

## II. Concurso sobre poesía

### B A S E S

Primera. El tema será libre. Los trabajos serán originales e inéditos.

Segunda. Podrán presentarse todas aquellas personas cuya edad no exceda de veinticinco años.

Tercera. La extensión máxima será de dos folios, mecanografiados a dos espacios y a una sola cara.

Cuarta. Los trabajos se remitirán por triplicado, firmados y en sobre cerrado y lacrado, e irán dirigidos al señor Concejal Presidente de la Comisión de la Juventud (calle de Atocha, 14, primero).

Quinta. El plazo de admisión finalizará el día 25 de abril.

Sexta. Se admitirá un solo trabajo por persona.

Séptima. Los premios estarán dotados:

Con 10.000 pesetas el primer premio.

Con 5.000 pesetas el segundo premio.

Con 3.000 pesetas el tercer premio.

Octava. El concurso no podrá ser declarado desierto.

Novena. Emitido el fallo, los premios serán entregados en acto público que se celebrará el día 10 de mayo, a las cinco de la tarde, en el lugar denominado Pinar de las Siete Hermanas, de la Casa de Campo. El fallo recaído será inapelable.

Décima. Los trabajos no galardonados podrán ser retirados en el lugar de su remisión, a partir del día siguiente. Transcurridos diez días desde la fecha indicada, los no retirados serán destruidos. Los premiados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Madrid, para su utilización conforme a las disposiciones legales.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Concejal Presidente, *Esteban Díaz-Maroto*.

\* \* \*

## III. Concurso sobre reportajes

### B A S E S

Primera. El tema versará sobre LA JUVENTUD Y LA CIUDAD DE MADRID. Los trabajos serán originales e inéditos.

Segunda. Podrán presentarse todas aquellas personas cuya edad no exceda de veinticinco años.

Tercera. La extensión máxima será de tres folios, mecanografiados a dos espacios y a una sola cara.

Cuarta. Los reportajes se remitirán por triplicado, firmados y en sobre cerrado y lacrado, e irán dirigidos al señor Concejal Presidente de la Comisión de la Juventud (calle de Atocha, 14, primero).

Quinta. El plazo de admisión finalizará el día 25 de abril.

Sexta. Se admitirá un solo trabajo por persona.

Séptima. Los premios estarán dotados:

Con 10.000 pesetas el primer premio.

Con 5.000 pesetas el segundo premio.

Con 3.000 pesetas el tercer premio.

Octava. El concurso no podrá ser declarado desierto.

Novena. Emitido el fallo, los premios serán entregados en acto público que se celebrará el día 10 de mayo, a las cinco de la tarde, en el lugar denominado Pinar de las Siete Hermanas, de la Casa de Campo. El fallo recaído será inapelable.

Décima. Los trabajos no galardonados podrán ser retirados en el lugar de su remisión, a partir del día siguiente. Transcurridos diez días desde la fecha indicada, los no retirados serán destruidos. Los premiados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Madrid, para su utilización conforme a las disposiciones legales.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Concejal Presidente, *Esteban Díaz-Maroto*.

\* \* \*

## IV. Concurso sobre fotografía

### B A S E S

Primera. El tema versará sobre LA JUVENTUD MADRILEÑA.

Segunda. Podrán presentarse todas aquellas personas cuya edad no exceda de veinticinco años.

Tercera. Constará de tres modalidades:

Color.

Blanco y negro.

Composición.

El formato para cada modalidad será de 18 por 24 centímetros, debiendo ir pegadas las fotografías a un soporte de cartulina.

Cuarta. Las fotografías se remitirán firmadas y en sobre cerrado y lacrado, e irán dirigidas al señor Concejal Presidente de la Comisión de la Juventud (calle de Atocha, número 14, primero).

Quinta. El plazo de admisión finalizará el día 25 de abril.

Sexta. Los premios estarán dotados:

Con 10.000 pesetas cada uno de los tres primeros premios.

Con 5.000 pesetas cada uno de los tres segundos premios.

Con 3.000 pesetas cada uno de los tres terceros premios.

Séptima. El concurso no podrá ser declarado desierto.

Octava. Emitido el fallo, los premios serán entregados en acto público, que se celebrará el día 10 de mayo, a las cinco de la tarde, en el lugar denominado Pinar de las Siete Hermanas, de la Casa de Campo. El fallo recaído será inapelable.

Novena. Las fotografías no galardonadas podrán ser retiradas en el lugar de su remisión, a partir del día siguiente, estando éstas a disposición de los concursantes. Las que

han sido objeto de algún premio quedarán en poder del Ayuntamiento de Madrid, para su utilización conforme a las disposiciones legales.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Concejal Presidente, *Esteban Díaz-Maroto*.

\* \* \*

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de marzo del corriente año y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<i>Tecnico de Administración General</i>			
Don Jaime Cano Cornejo .....	29.160	71.640	735.120
<i>Técnicos administrativos</i>			
Don Francisco Hernández Blasco .....	29.160	71.640	1.143.360
Don Mariano Julio Menéndez Fernández .....	29.160	71.640	1.143.360
Don Arturo González Fernández .....	29.160	71.640	1.114.200
Don Manuel García Uceda .....	29.160	71.640	1.026.720
Don José Luis Berlínches Raso .....	29.160	71.640	997.560
Don Pablo Muñoz León Álvarez-Osorio .....	29.160	71.640	880.920
<b>GRUPO ADMINISTRATIVO</b>			
<i>Administrativos</i>			
Doña Carmen Paradas Jiménez .....	17.496	14.328	552.384
Doña Angeles Hortensia Olivares Pérez .....	17.496	14.328	499.896
Don Aurelio Rodríguez Merino .....	17.496	14.328	470.736
Doña María Villena Rodríguez .....	17.496	14.328	459.072
Doña María Antonia Gutiérrez González .....	17.496	14.328	424.080
Doña Mercedes Fernández Álvarez .....	17.496	14.328	424.080
Doña Isabel Ortega Fernández .....	17.496	14.328	424.080
Don Miguel Martín Legazpi .....	17.496	14.328	569.880
Doña María Teresa de las Heras Rodríguez .....	17.496	14.328	412.416
Don Jesús García Martínez .....	17.496	14.328	569.880
Don Ramón L. Morante García .....	17.496	14.328	534.888
Don José Luis Riesco Moreno .....	17.496	14.328	412.416
Doña Paloma Bragulat Paz .....	17.496	14.328	412.416
<i>Auxiliares administrativos</i>			
Don Antonio Castro Mariscal .....	11.664	9.552	274.944
Doña María Jesús Díez Pedrero .....	11.664	9.552	274.944
Doña María de los Dolores Imedio Sanz .....	11.664	9.552	274.944
Doña María Luisa Lillo Gadea .....	11.664	9.552	274.944
Doña Berta E. Lucio Gutiérrez .....	11.664	9.552	274.944
Don José Luis de Pablo Trabalón .....	11.664	9.552	274.944
Doña Julia Amparo Rodríguez Aparicio .....	11.664	9.552	274.944
Doña María Teresa Pérez Girón .....	11.664	9.552	274.944
Doña Rosario Sánchez Cojo .....	11.664	9.552	274.944
Doña Alfonsa Marco de la Llana .....	11.664	9.552	274.944
Doña Gloria Fátima Gallardo Campos .....	11.664	9.552	263.280
Doña Cristina Hernández Pérez .....	11.664	9.552	263.280
Don Gregorio Luengo González .....	11.664	9.552	263.280
Doña María de la Villa Muñoz Díaz .....	11.664	9.552	263.280
Don Miguel Ángel Santacréu Jiménez .....	11.664	9.552	263.280
Doña Elisa Suárez de Puga Rodríguez .....	11.664	9.552	263.280
Doña Isabel Zamora de Blas .....	11.664	9.552	263.280
Doña María del Carmen López López .....	11.664	9.552	263.280
Doña Ana María Escudero Berlín .....	11.664	9.552	263.280
Doña Araceli Martín Ariza .....	11.664	9.552	263.280
<b>GRUPO ESPECIAL DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS ASIMILADAS A LAS DEL GRUPO AUXILIAR</b>			
<i>Vigilante de Arbitrios</i>			
Don Román Fernández Matamoros .....	11.664	9.552	391.584

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
<b>ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL</b>			
<i>Encargados de edificios</i>			
Don José Alcázar Moya .....	11.664	19.104	447.792
Don Antonio Pardo Pizarro .....	11.664	19.104	424.464
<i>Oficial de Ceremonial</i>			
Don Vicente Martín García .....	11.664	9.552	344.928
<i>Ayudantes de Asistencia Interna</i>			
Don Manuel Garrido González .....	8.748	21.492	299.268
Don Mariano Abajo Sanz .....	8.748	21.492	290.520
Don Francisco Revuelta García .....	8.748	21.492	281.772
Don Juan Gómez Campos .....	8.748	21.492	246.780
Don Deodoro Bocos Merino .....	8.748	21.492	229.284
<b>SUBGRUPO SUBALTERNO</b>			
<i>Ordenanzas</i>			
Don Juan José Peña Rojo .....	8.748	7.164	232.452
Don Félix Fernández Almendro .....	8.748	7.164	223.704
Don Crisóstomo Blasco Vicente .....	8.748	7.164	214.956
Don Emiliano Martínez Pérez .....	8.748	7.164	214.956
Don Florentino Robledo Martín .....	8.748	7.164	214.956
Don Marcial Roizo López .....	8.748	7.164	214.956
Don Alejandro Lorca Navalón .....	8.748	7.164	214.956
Don Francisco Marciano García Fernández .....	8.748	7.164	214.956
Don Carmelo Sánchez Manzanares .....	8.748	7.164	214.956
Don Ventura Feo Camacho .....	8.748	7.164	214.956
Don Pedro Montoro Hernández .....	8.748	7.164	214.956
<i>Operarias de la limpieza</i>			
Doña Consuelo Cámara Nieto .....	8.748	7.164	241.200
Doña María Cruz García Cuevas .....	8.748	7.164	241.200
<b>ARTES GRAFICAS MUNICIPALES</b>			
<b>SECCION DE MAQUINAS</b>			
<i>Maquinista ayudante Oficial primera</i>			
Don Rafael Hervás Collado .....	11.664	19.104	354.480
<b>SECCION DE ENCUADERNACION</b>			
<i>Costurera</i>			
Doña Carmen Sevillano del Río .....	8.748	21.492	281.772
<i>Operario de taller</i>			
Don Francisco Jiménez Manrique .....	8.748	7.164	249.948
<b>C. E. T. I.</b>			
<i>Perforista</i>			
Doña María José Babín Vich .....	11.664	9.552	298.272
<b>PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES</b>			
<b>TECNICOS DE GRADO MEDIO</b>			
<i>Ingemero Técnico industrial</i>			
Don Luis Chana Fernández .....	23.328	38.208	568.992
<b>PARQUE MOVIL</b>			
<i>Encargado de Parque</i>			
Don Manuel Bueno Barrero .....	11.664	19.104	377.808
<i>Oficial mecánico Conductor</i>			
Don Antonio Rodríguez Sánchez de la Nieta .....	11.664	9.552	298.272
<i>Operarios lavacoches</i>			
Don José Antonio Figueras Saz .....	8.748	7.164	232.452
Don Ismael Fernández Albarrán .....	8.748	7.164	223.704
Don Angel García Sanz .....	8.748	7.164	214.956

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado			Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>TALLERES GENERALES</b>				<b>DEPARTAMENTO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO</b>			
<i>Operario de taller Ayudante mecánico</i>				<b>CUERPO DE BOMBEROS</b>			
Don José María Nieto Ozores .....	8.748	7.164	214.956	<i>Oficial</i>			
<i>Ayudante de taller Pintor de automóviles</i>				Don Antonio Salas Víu .....	29.160	23.880	949.800
Don Luis Saiz García .....	8.748	21.492	264.276	<i>Cabo</i>			
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>				Don Tomás Marcos García .....	11.664	19.104	319.488
<i>Ayudantes de Servicios</i>				<b>Bomberos</b>			
Don Jesús Oteo Fraile .....	8.748	21.492	229.284	Don Ignacio Fernández Andrés .....	11.664	9.552	309.936
Don José Antonio Grao Prieto .....	8.748	21.492	229.284	Don Inocencio Clavero Molina .....	11.664	9.552	309.936
Don Manuel Hernández Catalá .....	8.748	21.492	220.536	Don Salvador Fernández Luna .....	11.664	9.552	309.936
<b>DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL</b>				Don Gil M. Iglesias Jabonero .....	11.664	9.552	309.936
<b>CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL</b>				Don Angel Valia Briones .....	11.664	9.552	309.936
<i>Sargentos</i>				Don Tomás Espinosa Campos .....	11.664	9.552	309.936
Don Victoriano Reyes Marquina .....	17.496	14.328	534.888	Don Pedro López García .....	11.664	9.552	309.936
Don Alfredo Otal Sánchez .....	17.496	14.328	482.400	Don Manuel Rojo Sanz .....	11.664	9.552	309.936
<i>Cabos</i>				Don Pedro Cobo de la Vara .....	11.664	9.552	309.936
Don Fidel García Sánchez .....	11.664	19.104	366.144	Don Ramiro Cuerdo Cardiel .....	11.664	9.552	309.936
Don Juan Elípe González .....	11.664	19.104	366.144	<b>DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>			
Don Fernando Valle del Prado .....	11.664	19.104	366.144	<b>DEPARTAMENTO DE SANIDAD</b>			
<i>Policías</i>				<b>A) CUERPO FACULTATIVO</b>			
Don Antonio Berruezo Doménech .....	11.664	9.552	391.584	<i>Médicos</i>			
Don Florencio Moreno Gallego .....	11.664	9.552	379.920	Don José M. Díaz González .....	29.160	71.640	939.240
Don Manuel García Pérez .....	11.664	9.552	379.920	Don Augusto Granados Sanz .....	29.160	71.640	880.920
Don Lucinio Herranz López .....	11.664	9.552	379.920	Don José Fiestas de Pablo .....	29.160	71.640	880.920
Don Timoteo Agustín Madrid .....	11.664	9.552	356.592	<i>Médicos procedentes del Patronato</i>			
Don Alberto Carpio Redondo .....	11.664	9.552	356.592	Don Dionisio Ballesteros Sáez .....	29.160	71.640	764.280
Don Faustino Jiménez Hernández .....	11.664	9.552	356.592	Don Arturo A. Polo Casado .....	29.160	71.640	735.120
Don Manuel Sánchez Gómez .....	11.664	9.552	356.592	<b>B) CUERPO AUXILIAR</b>			
Don Constantino González de Juan .....	11.664	9.552	356.592	<i>Practicantes</i>			
Don Eusebio de las Heras Garrido .....	11.664	9.552	356.592	Don David Junquera Gómez .....	23.328	38.208	708.960
Don Tristán Díez Pascual .....	11.664	9.552	356.592	Don José M. Descalzo Gormaz .....	23.328	38.208	708.960
Don José Trigo Peña .....	11.664	9.552	356.592	Don José Rubio Romero .....	23.328	38.208	708.960
Don Rogelio Vázquez Novo .....	11.664	9.552	356.592	<i>Enfermeras</i>			
Don Félix Mariano Lapuente Morales .....	11.664	9.552	356.592	Doña Ana María Peña Sedano .....	23.328	38.208	615.648
Don Emilio López de Felipe Vereda .....	11.664	9.552	356.592	Doña Margarita Segura Sánchez-Fortún .....	23.328	38.208	615.648
Don José Vicente García .....	11.664	9.552	356.592	Doña María del Carmen Villar Castejón .....	23.328	38.208	615.648
Don Aurelio Martínez Martínez .....	11.664	9.552	356.592	Doña Antonia J. Guajardo Gasca .....	23.328	38.208	615.648
Don Amalio Braulio Puerta Pedroviejo .....	11.664	9.552	344.928	<b>C) PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES</b>			
Don Félix Hernando Camarno .....	11.664	9.552	333.264	<i>Auxiliar sanitario</i>			
Don Rodrigo Fernández Fernández .....	11.664	9.552	321.600	Don Luis Prieto Calvo .....	11.664	9.552	263.280
Don Leopoldo Carballo Martín .....	11.664	9.552	321.600	<b>SERVICIOS ESPECIALES DE PUERICULTURA</b>			
Don José Guerrero Bravo .....	11.664	9.552	321.600	<i>Operario</i>			
Don Victorio Fernández Pascasio .....	11.664	9.552	309.936	Don José Luis Cabana Cervilla .....	8.748	7.164	188.712
Don Félix Valero Raposo .....	11.664	9.552	309.936	<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE (LABORATORIO)</b>			
Don Juan Guirao Durán .....	11.664	9.552	298.272	<b>A) PERSONAL TÉCNICO</b>			
Don Ezequiel Frías Simón .....	11.664	9.552	286.608	<i>Profesores Veterinarios</i>			
Don Baldomero Garrido Nieto .....	11.664	9.552	286.608	Don José María Hidalgo Chapado .....	29.160	71.640	1.055.880
Don Jaime Heras Estévez .....	11.664	9.552	274.944	Don Eugenio Martín Gutiérrez .....	29.160	71.640	1.026.720
Don Moisés Peña García .....	11.664	9.552	251.616	Don Jesús A. Bengoechea Rica .....	29.160	71.640	910.080
Don Germán Ferrero Rodríguez .....	11.664	9.552	251.616	Don Enrique Ronda Laín .....	29.160	71.640	880.920
<i>Vigilante nocturno</i>				<b>B) PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES</b>			
Don Mariano Vázquez Fernández .....	11.664	9.552	379.920	<i>Camillero</i>			
<b>ESCALA FEMENINA DE POLICIA MUNICIPAL</b>				Don Antonio Díez Bermejo .....	11.664	9.552	333.264
<i>Policía</i>							
Doña Concepción Vargas-Machuca de la Iglesia .....	11.664	9.552	251.616				
<b>CUERPO DE VIGILANTES NOCTURNOS (SERENOS DE COMERCIO Y VECINDAD)</b>							
<i>Vigilantes nocturnos</i>							
Don Vicente Díaz Fernández .....	8.748	14.328	230.868				
Don Tomás Herranz Ventura .....	8.748	14.328	204.624				

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas		Pesetas
<i>Desinfectador</i>			
Don Jesús Soler Díez-Canseco .....	11.664	9.552	379.920
<i>Visitadora sanitaria</i>			
Doña Juana María Luisa González Sánchez .....	8.748	21.492	211.788
CENTRO DE PROTECCION ANIMAL			
<i>Operario</i>			
Don Aurelio Fernández Blanco .....	8.748	7.164	197.460
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL			
<i>Asistente Social</i>			
Doña Carmen Morcillo Casado .....	17.496	42.984	423.576
CENTRO DE RECUPERACION DE MENDIGOS Y ALBERGUE PARA TRANSEUNTES POBRES			
<i>Peluquero</i>			
Don Víctor Moreta Gómez .....	11.664	9.552	309.936
CEMENTERIOS			
<i>Oficiales</i>			
Don Marcelino Herrera Ordóñez .....	11.664	9.552	251.616
Don Antonio Jiménez Vera .....	11.664	9.552	251.616
Don Inocencio Sayago Iglesias .....	11.664	9.552	251.616
Don Nicolás González Viana .....	11.664	9.552	251.616
Don Francisco Calvo Sánchez .....	11.664	9.552	251.616
Don José Marín Agudo .....	11.664	9.552	251.616
Don Evaristo Amo Díaz .....	11.664	9.552	312.852
Don Esteban Díaz Hervás .....	11.664	9.552	295.356
Don Cándido Corral Herranz .....	11.664	9.552	269.112
<i>Ayudante</i>			
Don Francisco Costumero Gil .....	8.748	21.492	220.536
<i>Operarios</i>			
Don José Ríos Rojo .....	8.748	7.164	249.948
Don Nicolás Hervás González .....	8.748	7.164	214.956
Don Eusebio Expósito Donaire .....	8.748	7.164	206.208
DELEGACION DE ENSEÑANZA			
ENSEÑANZA			
GRUPOS ESCOLARES DE E. G. B.			
<i>Maestro</i>			
Don Hilario Bernal Encinas .....	23.328	38.208	802.272
GRUPO SUBALTERNO ESCOLAR			
<i>Celadora</i>			
Doña Isabel Gordito Elías .....	8.748	14.328	274.608
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES (ESCUELA DE CERAMICA DE LA MONCLOA)			
<i>Profesores de la Escuela de Cerámica</i>			
Don Angel Galán Hernández .....	23.328	38.208	802.272
Doña Margarita Becerril Roca .....	23.328	38.208	592.320
COLEGIOS E INTERNADOS			
<i>Maestra de Internado</i>			
Doña María Recio Peña .....	23.328	38.208	662.304
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Ama de gobierno</i>			
Doña Remedios Rubio Malago .....	8.748	21.492	255.528
<i>Guardalmacén despensero</i>			
Doña María-Begoña Díaz López .....	8.748	14.328	222.120

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas		Pesetas
DELEGACION DE CULTURA			
BANDA DE MUSICA			
<i>Profesores</i>			
Don Manuel Lillo Torregrosa .....	23.328	38.208	662.304
Don Miguel López Torres .....	23.328	38.208	662.304
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Encargado</i>			
Don Pedro Martínez García .....	11.664	19.104	366.144
<i>Subencargados</i>			
Don Felipe López Aroco .....	11.664	19.104	296.160
Don Félix Rubio Pérez .....	11.664	19.104	296.160
<i>Oficial calefactor</i>			
Don Rafael Quero González .....	11.664	9.552	274.944
<i>Oficial fontanero</i>			
Don Joaquín Ruiz Torres .....	11.664	9.552	286.608
<i>Taquilleras</i>			
Doña María Isabel Delgado Esbrit .....	8.748	14.328	222.120
Doña Pilar López Rubio .....	8.748	14.328	213.372
<i>Vigilante bañero</i>			
Don Manuel Díaz Pestaña .....	8.748	14.328	213.372
<i>Celadora recepcionista de vestuarios</i>			
Doña Mercedes Rodríguez Méndez .....	8.748	14.328	222.120
<i>Operarias de Servicios Internos</i>			
Doña Josefa Alvarez Fernández .....	8.748	7.164	214.956
Doña Rafaela Amador Fernández .....	8.748	7.164	214.956
Doña Mercedes Araújo Rosal .....	8.748	7.164	214.956
Doña Dolores Torres Díez .....	8.748	7.164	206.208
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS			
ABASTOS			
<i>Agentes Inspectores de la Ronda de Abastos</i>			
Don Manuel Montesinos Gallue .....	17.496	14.328	587.376
Don Fernando Blasco Melgares .....	17.496	14.328	569.880
MERCADOS			
<i>Inspectores de Transacciones</i>			
Don Gregorio Mejías Muñoz .....	17.496	14.328	569.880
Don Luis Lacal Dubos .....	17.496	14.328	499.896
MATADERO			
<i>Encargado de Servicio</i>			
Don Enrique Gil Navarro .....	11.664	19.104	436.128
<i>Oficiales matarifes</i>			
Don Gonzalo Ortega Sampedro .....	11.664	9.552	426.576
Don Eugenio Fernández Humanes .....	11.664	9.552	414.912
Don Pablo Escolar Sánchez .....	11.664	9.552	344.928
Don Jaime Fernández Merino .....	11.664	9.552	344.928
Don Manuel Herrero Ruiz .....	11.664	9.552	344.928
Don José María Rubio Ruiz .....	11.664	9.552	344.928
Don Ricardo Bernao Aldama .....	11.664	9.552	333.264
Don José Luis Galiano Gutiérrez .....	11.664	9.552	333.264
Don Antonio Herrero Rejas .....	11.664	9.552	333.264
Don José Luis Lafuente Fernández .....	11.664	9.552	333.264
Don Emilio Ortega García .....	11.664	9.552	333.264
Don Felipe Sánchez Ramos .....	11.664	9.552	333.264
Don José Ramón Llorente Gómez .....	11.664	9.552	333.264

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas			Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
<i>Oficiales mondongueros</i>				SERVICIO DE ALUMBRADO			
Don Antonio Díaz Burgo .....	11.664	9.552	356.592	—			
Don Ramón Fernández Herranz .....	11.664	9.552	356.592	TECNICOS DE GRADO MEDIO			
Don Aniceto García Téllez .....	11.664	9.552	356.592	—			
Don José Luis González Redondas .....	11.664	9.552	356.592	<i>Ingeniero Técnico industrial</i>			
Don Antonio Leal Lezama .....	11.664	9.552	356.592	Don José Luis Camarena Fresno .....	23.328	38.208	615.648
Don Antonio Martínez Villarroel .....	11.664	9.552	356.592	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES			
Don Antonio Mecati Pérez .....	11.664	9.552	356.592	MUNICIPALES			
Don Francisco Fernández Iglesias .....	11.664	9.552	333.264	—			
Don José López Blázquez .....	11.664	9.552	333.264	TECNICOS DE GRADO SUPERIOR			
Don Luis Rafael Perea .....	11.664	9.552	333.264	—			
Don Salustiano Yuste Pérez .....	11.664	9.552	333.264	<i>Arquitecto</i>			
PLAZAS COMUNES A MATADERO Y MERCADOS				Don Heliodoro J. Martín Artola .....	29.160	71.640	735.120
—				PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Operarios de Matadero y Mercados</i>				—			
Don Gabriel González Crespo .....	8.748	7.164	258.696	<i>Oficial albañil</i>			
Don Alejandro Alonso Guijarro .....	8.748	7.164	241.200	Don Jesús Muñoz Domínguez .....	11.664	9.552	333.264
Don Ángel Alvarez Platas .....	8.748	7.164	232.452	DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES			
Don Manuel García Bermúdez .....	8.748	7.164	223.704	—			
Don Ángel Luis Coronado Godino .....	8.748	7.164	223.704	TECNICOS DE GRADO MEDIO			
Don Julio R. Villasevil Rojas .....	8.748	7.164	214.956	—			
<i>Operarios de la limpieza de Matadero y Mercados</i>				<i>Ingenieros Técnicos industriales</i>			
Don Julián Salvadores Díaz .....	8.748	7.164	258.696	Don Fernando Iznola Molinero .....	23.328	38.208	802.272
Don Mariano Peñalba Huerta .....	8.748	7.164	241.200	Don Mariano Cottreau Hernández .....	23.328	38.208	685.632
Don Jesús Sánchez Robles .....	8.748	7.164	232.452	Don Rodolfo Gil Somoza .....	23.328	38.208	638.976
Don Pedro García García .....	8.748	7.164	232.452	PERSONAL NO ACOGIDO A LA LEY 108/1963			
Don Bernardo Delgado Ochoa .....	8.748	7.164	232.452	—			
Don Benigno Espada Díaz .....	8.748	7.164	232.452	<i>Ingeniero Técnico industrial</i>			
Don Lorenzo Flores Olmos .....	8.748	7.164	214.956	Don Juan José Sanz Frutos .....			40.415
<i>Operaria de Servicios Internos</i>				DELEGACION DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE			
Doña Anselma Guerrero Rodríguez ...	8.748	7.164	214.956	—			
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES				DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO			
—				—			
TECNICOS COMPLEMENTARIOS				TECNICOS DE GRADO MEDIO			
—				—			
<i>Delineante</i>				<i>Arquitecto Técnico</i>			
Don Ramón Salido Moreno .....	17.496	14.328	412.416	Don Ricardo Cana Sánchez .....	23.328	38.208	568.992
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS				EVACUATORIOS			
—				—			
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS				<i>Vigilante sanitario</i>			
—				Doña Catalina Guerras Prieto .....	8.748	14.328	274.608
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES				DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS			
—				—			
<i>Oficial de Calas</i>				<i>Encargados de segunda</i>			
Don Félix Esteban Tebar .....	11.664	9.552	333.264	Don Jesús Santamaría Hernández .....	11.664	19.104	307.824
SERVICIO DE VIAS PUBLICAS				Don Juan Cáceres Borrego .....	11.664	19.104	307.824
—				Don Francisco Galán Fernández .....	11.664	19.104	296.160
<i>Oficiales canteros</i>				Don Luis de Gregorio Pascual .....	11.664	19.104	296.160
Don Eduardo Santiago Tauriñán .....	11.664	9.552	344.928	Don Manuel Villa Freijo .....	11.664	19.104	296.160
Don José Francisco del Barrio .....	11.664	9.552	333.264	<i>Cabos</i>			
<i>Ayudante cantero</i>				Don Manuel Viar Arregui .....	8.748	21.492	290.520
Don Zacarías A. López Romero .....	8.748	21.492	246.780	Don José Catalino Gonzalo López .....	8.748	21.492	273.024
<i>Operario</i>				Don Pedro Cañedo Hernández .....	8.748	21.492	264.276
Don Adolfo José Fuentes Robán .....	8.748	7.164	284.940	Don Alvaro Vargas Márquez .....	8.748	21.492	264.276
CONSERVACION DEL SERVICIO DEL SUBSUELO				Don Sixto Bris González .....	8.748	21.492	246.780
—				Don Angel Martín de la Fuente .....	8.748	21.492	246.780
<i>Operarios de alcantarillado</i>				Don Isidoro Resino Saldaña .....	8.748	21.492	246.780
Don José Bravo Alvarado .....	8.748	7.164	267.444	Don Marín Zamora Olmedo .....	8.748	21.492	246.780
Don Frutos García Requés .....	8.748	7.164	249.948	Don Florentino Uceda Pardo .....	8.748	21.492	246.780
GALERIAS DE SERVICIOS				Don Germán Borlaf Arribas .....	8.748	21.492	238.032
—				Don Tomás López Martínez .....	8.748	21.492	238.032
<i>Guardas de galerías</i>				Don Ignacio Noguerales de la Vega ...	8.748	21.492	238.032
Don Casimiro Cachero Herraiz .....	8.748	14.328	274.608	Don Gaspar Sánchez Fernández .....	8.748	21.492	238.032
Don Faustino Pulido Jiménez .....	8.748	14.328	248.364	Don Cesáreo Fernández Torres .....	8.748	21.492	238.032
				Don Marcos Martín de la Fuente .....	8.748	21.492	238.032
				Don Florencio Guémez Sánchez .....	8.748	21.492	229.284

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio	Grado			Trienio	Grado	
Don Pedro Burón Esteban	8.748	21.492	229.284	Don Eloy Sánchez Roldán	8.748	7.164	214.956
Don Emilio Díaz Rodríguez	8.748	21.492	229.284	Don José Fernández Cabanillas	8.748	7.164	214.956
Don Nicolás Lozano Blázquez	8.748	21.492	229.284	Don Enrique E. Gutiérrez Ruiz	8.748	7.164	214.956
Don Sabino Rigueiro Fernández	8.748	21.492	229.284	Don Heliodoro Rodríguez Llorente	8.748	7.164	214.956
Don Juan Sanz Heredero	8.748	21.492	229.284	Don Alfonso Zurita Pelechano	8.748	7.164	214.956
Don Juan Mateos Moreno	8.748	21.492	229.284	Don Francisco Cañadas Palazón	8.748	7.164	214.956
<i>Operarios</i>				Don Miguel Cuevas de las Heras	8.748	7.164	206.208
Don Pedro Rosales Corrales	8.748	7.164	267.444	Don Carmelo Collado de Mingo	8.748	7.164	206.208
Don Cirilo Sanz Aguado	8.748	7.164	258.696	Don Antonio Miranda Huertas	8.748	7.164	206.208
Don Mariano L. Sánchez García	8.748	7.164	258.696	Don Urbano González Moreno	8.748	7.164	197.460
Don Tomás Martínez López	8.748	7.164	249.948	Don Juan Fernández Martín	8.748	7.164	197.460
Don Guillermo Martorell Fernández	8.748	7.164	241.200	Don Luis Antonio Iglesias García	8.748	7.164	197.460
Don Matías González Martínez	8.748	7.164	232.452	Don Joaquín Carrasco Lázaro	8.748	7.164	197.460
Don Carlos Morón Sánchez	8.748	7.164	232.452	Don Bruno Bermejo Sanz	8.748	7.164	197.460
Don Eloy Muñoz Martín	8.748	7.164	232.452	Don Mario López Ferrera	8.748	7.164	197.460
Don Pedro Rodríguez Sánchez	8.748	7.164	232.452	Don Paulino Martínez Olmedilla	8.748	7.164	197.460
Don Julián Bueno García	8.748	7.164	232.452	SERVICIOS MECANIZADOS			
Don Anastasio Alarcón Sánchez	8.748	7.164	232.452	—			
Don Isabelo Anta Parro	8.748	7.164	232.452	<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>			
Don Pascual Cánovas Aledo	8.748	7.164	232.452	Don Andrés Rodríguez Galán	11.664	9.552	286.608
Don Teodoro Alique Arnas	8.748	7.164	232.452	Don Manuel Alberca Ramos	11.664	9.552	292.440
Don Julio Herraiz Jarabo	8.748	7.164	232.452	TALLER DE MAQUINARIA DE AUTOMOVILES			
Don Antonio Jiménez Patrón	8.748	7.164	232.452	—			
Don Antonio Espín Ramírez	8.748	7.164	232.452	<i>Oficial pintor</i>			
Don Segundo Carrera de Felipe	8.748	7.164	223.704	Don José Palacios Bermejo	11.664	9.552	277.860
Don Tomás Roldán García	8.748	7.164	223.704	CONSERVACION DE PARQUE			
Don Marcelino Jiménez Sánchez	8.748	7.164	223.704	—			
Don Florencio Asensio Velasco	8.748	7.164	223.704	<i>Oficial albañil</i>			
Don Pascual Molinero Jorge	8.748	7.164	223.704	Don Gumersindo López Gómez	11.664	9.552	277.860
Don Luis García Arriero	8.748	7.164	223.704	<i>Ayudante albañil</i>			
Don Gregorio Gómez Prieto	8.748	7.164	223.704	Don Alfonso Granados del Fresno	8.748	21.492	229.284
Don Jesús A. López Manjón	8.748	7.164	223.704	<i>Oficial pintor</i>			
Don Ruperto Esteban de la Fuente	8.748	7.164	223.704	Don Julio Pallín Fernández	11.664	9.552	277.860
Don José Gómez León	8.748	7.164	223.704	<i>Oficial fontanero</i>			
Don Emilio Moreno Rodríguez	8.748	7.164	223.704	Don Juan Córdoba Velázquez	11.664	9.552	295.356
Don Ricardo Hernández Vallejo	8.748	7.164	223.704	DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE			
Don Cándido Horcajo Rodrigo	8.748	7.164	214.956	PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
Don Antonio Castillo Ligerero	8.748	7.164	214.956	—			
Don Lucas Mármol García	8.748	7.164	214.956	<i>Operario</i>			
Don Isidro García García-López	8.748	7.164	214.956	Don José Lozano Gómez	8.748	7.164	223.704
Don Hermógenes L. Morena Serrano	8.748	7.164	214.956	DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES			
Don Alejandro Alonso González	8.748	7.164	214.956	Y ESTETICA URBANA			
Don Ciríaco Erustes Rodríguez	8.748	7.164	214.956	—			
Don Baldomero Gómez Recio	8.748	7.164	214.956	TECNICOS COMPLEMENTARIOS			
Don Angel González Pérez	8.748	7.164	214.956	—			
Don Ramón Barquín Abascal	8.748	7.164	214.956	<i>Delineante</i>			
Don Juan Antonio Cano Arroyo	8.748	7.164	214.956	Don Antonio Abad Cardenal	17.496	14.328	429.912
Don Manuel Jiménez Huerta	8.748	7.164	214.956	PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
Don José María Alvarez Queipo	8.748	7.164	214.956	—			
Don Elías de Castro Morcillo	8.748	7.164	214.956	<i>Encargado</i>			
Don José García López	8.748	7.164	214.956	Don Manuel Garrido Martínez	11.664	19.104	319.488
Don Joaquín García Ruiz	8.748	7.164	214.956	<i>Oficiales</i>			
Don José María Gómez Salmerón	8.748	7.164	214.956	Don Evaristo Méndez Prieto	11.664	9.552	309.936
Don Felipe Salmerón Saiz	8.748	7.164	214.956	Don Félix Sánchez Vázquez	11.664	9.552	339.096
Don Catalino Corral Sierra	8.748	7.164	214.956	Don Francisco Sánchez Bermejo	11.664	9.552	295.356
Don Ventura Martín Ortega	8.748	7.164	214.956	Don Eloy A. López Sierra	11.664	9.552	295.356
Don Luis Blocona Angona	8.748	7.164	214.956	Don Pablo P. González Nieto	11.664	9.552	295.356
Don Víctor Carrasco García	8.748	7.164	214.956	<i>Ayudantes</i>			
Don Domingo L. Horcajo Marfil	8.748	7.164	214.956	Don Angel Gallego de la Sacristana Ta-	8.748	21.492	273.024
Don Tomás Lavado Barajas	8.748	7.164	214.956	juelo	8.748	21.492	264.276
Don Angel López Pedrajas	8.748	7.164	214.956	Don Angel Alvarez Bravo	8.748	21.492	264.276
Don Cesáreo Morales Villar	8.748	7.164	214.956	Don Juan Alonso Pérez	8.748	21.492	246.780
Don Angel Murias González	8.748	7.164	214.956	Don Manuel Santamaría Villegas	8.748	21.492	246.780
Don Joaquín Ranera Cuadrado	8.748	7.164	214.956	Don José Suárez Fuentes	8.748	21.492	246.780
Don Juan María Segura Martínez	8.748	7.164	214.956	Don Valentín Corral Martín	8.748	21.492	246.780
Don Mariano Varela García	8.748	7.164	214.956				
Don Apolinar Infestas Hernando	8.748	7.164	214.956				
Don Juan Muñoz Lara	8.748	7.164	214.956				
Don Antonio M. Alba Prieto	8.748	7.164	214.956				
Don José Partida Núñez	8.748	7.164	214.956				
Don Baltasar Pérez Martínez	8.748	7.164	214.956				
Don Francisco Romero Ruz	8.748	7.164	214.956				
Don José Urbina Chico	8.748	7.164	214.956				
Don Teodomiro Cacio Muñoz	8.748	7.164	214.956				
Don Alfonso Cano Pamavisca	8.748	7.164	214.956				
Don Cándido Lucia Ramos	8.748	7.164	214.956				
Don José Pedrosa Granados	8.748	7.164	214.956				
Don Félix San Martín	8.748	7.164	214.956				
Don Julián Esperalta Arroba	8.748	7.164	214.956				
Don Pedro Rodríguez Lorenzo	8.748	7.164	214.956				
Don Hermenegildo Torralbo Díaz	8.748	7.164	214.956				
Don Cipriano Domingo Alcázar	8.748	7.164	214.956				

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado
	—		—
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Don Santiago Rodríguez Albarrán .....	8.748	21.492	246.780
Don Cipriano Sánchez Blázquez .....	8.748	21.492	238.032
Don Daniel Palomero López .....	8.748	21.492	238.032
Don Francisco González del Cerro .....	8.748	21.492	238.032
<i>Operario</i>			
Don Humberto Pérez Barandalla .....	8.748	7.164	188.712
<b>PERSONAL CONTRATADO FIJO</b>			
<i>(que por acuerdo plenario de 28 de junio de 1974 se le acomodan las retribuciones al personal de plantilla y se le perfeccionan trienios en virtud del acuerdo plenario de noviembre de 1965)</i>			
<i>Visitadora sanitaria</i>			
Doña Elena Baylín Conejo .....	8.748	21.492	264.276
<i>Guarda de zonas verdes</i>			
Don Agapito López Razola .....	8.748	14.328	248.364
<i>Subjefe de vigilancia</i>			
Don Alfredo Martín Vergara .....	8.748	14.328	283.356
<b>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>			
<i>Administrativos</i>			
Doña Rosario Fernández Santa Ana ...	17.496	14.328	459.072
Don Mariano Sánchez Moreno .....	17.496	14.328	622.368
Don Vicente Iglesias Vilac .....	17.496	14.328	569.880
<i>Auxiliares administrativos</i>			
Doña Dolores Plaza Romo .....	11.664	9.552	263.280
Don Angel Zarcero Camacho .....	11.664	9.552	263.280
<i>Ordenanzas</i>			
Don Antonio Manrique Securón .....	8.748	7.164	258.696
Don Paulino Martín Muñoz .....	8.748	7.164	214.956
Don Juan J. Vicioso Barbadiño .....	8.748	7.164	197.460
<i>Delineantes</i>			
Don Francisco Aristizábal Larragán ...	17.496	14.328	447.408
Don Gonzalo López López .....	17.496	14.328	403.668

NOTAS.—Se rectifica la relación de trienios del mes de enero último, aprobada por Decreto de la Alcaldía del 19 de enero del corriente año, con respecto al operario don Manuel Fernández López (D. N. I. 9.943.354), dado que se le acreditó el cumplimiento del segundo trienio con fecha 10 de enero del año en curso, en el Servicio de Limpiezas, cuando en realidad está destinado en el Servicio de Matadero y Mercados.

Igualmente se rectifica la relación del mes de agosto de 1980, aprobada por Decreto de la Alcaldía del 31 de julio del mismo año, en relación con el operario don Manuel Fernández López (D. N. I. 37.711), dado que se le acreditó el cumplimiento del octavo trienio con fecha 28 de agosto del pasado año, en el Servicio de Matadero y Mercados, cuando en realidad está destinado en el Servicio de Limpiezas.

Asimismo se rectifica la relación del mes de febrero último, aprobada por Decreto del 9 de febrero del corriente año, con relación a don Lucio Lázaro Palomar, dado que se le acreditó el décimo trienio con fecha 26 de febrero del año en curso, como Cabo, cuando en realidad es Policía.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**CONCURSO**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de consolidación, restauración de la fachada porticada y cubiertas de torreones del palacio de la Alameda de Osuna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio

aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**CONCURSOS-SUBASTAS**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de ajardinamiento en la calle de Gomeznarro y carretera de Canillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento en la calle de Eloy Gonzalo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**SUBASTA**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de prolongación del colector de Vicálvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## ANUNCIOS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 6 del corriente mes, aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, definitivamente, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción del colector del Arroyo del Fresno (tramo superior), correspondiente al Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en las que se incluye la cláusula de revisión de precios, figurando entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y la valoración aproximada de los terrenos y construcción cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante el mes siguiente al día en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo dispuesto en los artículos 15-1 de la Ley del Area Metropolitana de Madrid y 43 de su Reglamento, debiendo tenerse en cuenta que durante los primeros ocho días hábiles del plazo anteriormente mencionado podrá interponerse contra los pliegos de condiciones las reclamaciones que estimen oportunas, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, definitivamente, el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de construcción del colector de Vicálvaro (tramo superior) correspondiente al Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en las que se incluye la cláusula de revisión de precios, figurando entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción detallada y la valoración aproximada de los terrenos y construcción cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante el mes siguiente al día en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo dispuesto en los artículos 15-1 de la Ley del Area Metropolitana de Madrid y 43 de su Reglamento, debiendo tenerse en cuenta que durante los primeros ocho días hábiles del plazo anteriormente mencionado podrá interponerse contra los pliegos de condiciones las reclamaciones que estimen oportunas, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Don José Marín Eslava solicita del Concejal Presidente de la Junta Municipal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la avenida de Guadalajara, frente al número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en el Negociado de Industrias y Actividades de la Junta Municipal de San Blas (calle de Torrearias, 2, segunda planta), donde puede ser examinado en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Don Juan Vega Ferrer solicita del Concejal Presidente de esta Junta Municipal la concesión de un quiosco para la venta del cupón pro ciegos en la calle de Pobladura del Valle, frente al número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en el Negociado de Industrias y Actividades de la Junta Municipal de San Blas (calle de Torrearias, 2, segunda planta), donde puede ser examinado en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Don Bernardo Díaz Organista solicita del Concejal Presidente de la Junta Municipal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de San Faustino, frente al número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en el Negociado de Industrias y Actividades de la Junta Municipal de San Blas (calle de Torrearias, 2, segunda planta), donde puede ser examinado en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 114 del a calle del Doctor Tapia.

Hermanos Brillas Samsó Copropietarios proyectan instalar y reformar dos ascensores en la casa número 28 de la calle de José Abascal.

Fundación Laboral El Fénix Mutuo proyecta establecer una sala de bingo en la casa número 37 de la avenida de Betanzos.

Fauro Representaciones, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficina en la casa número 23 de la calle de Fernando el Católico.

Cristalerías Pereantón, S. A., proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa números 19 y 21 de la calle de Sanz Raso.

Transportes Gallástegui, S. A., proyecta establecer su domicilio social y agencia de transportes en la casa número 1 de la calle de San Cesáreo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 4 de la calle de Silva.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7, supermanzana S-7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Club Bridge Rosales proyecta establecer una sala de bingo, cinematógrafo y salón de exposiciones en la casa número 89 de la calle de Cartagena.

Tabacanarias, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficina en la casa número 184 del paseo de la Castellana.

Gilmesa, S. L., proyecta establecer una estación de servicio en la avenida de la Albufera, kilómetro 7,300.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 152 de la calle de Cebreros.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 154 de la calle de Cebreros.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 156 de la calle de Cebreros.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., proyecta establecer un garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

#### DISTRITO DE CHAMBERI

Don Teófilo Calle Sánchez proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 61 y 62.

Don Avelino Amago Rodríguez proyecta ampliar su tienda para la venta de frutos secos sita en la casa número 33 de la calle de García de Paredes.

Don Francisco Ramos García proyecta establecer un almacén cerrado de aparatos electrodomésticos en la casa número 37 de la calle del General Álvarez de Castro.

Don Francisco Asterio Yarz Combalia proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle del Cardenal Cisneros.

Don Ginette Devaux proyecta establecer un restaurante y salón de té en la casa número 10 de la calle de Gonzalo de Córdoba.

Compañía de Gestión y Asesoramiento Económico y Financie, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado su oficina sita en la casa número 3 de la calle de Almagro.

Don Juan Cea Esteban proyecta ampliar su heladería sita en la casa número 7 de la calle de Eloy Gonzalo.

Don Fernando Castilla García proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 6 de la calle del Españolero.

#### DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don José Luis Roncero Martínez proyecta establecer un taller de marmolista, como cambio de nombre, en la casa número 54 de la avenida de Daroca.

Don José Sánchez Vélez proyecta establecer una repostería en la casa número 14 de la calle de Ledesma.

Don Nicasio García Mondelo proyecta establecer un café bar, como cambio de nombre, en la casa número 114 de la calle de Emilio Ferrari.

Don Feliciano García Vélez proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 21 de la calle de Elfo.

Don Manuel Eugenio Ventín Pérez proyecta establecer una cafetería en la casa número 48 de la calle de José María de Pereda.

Don José Antonio Mediavilla Tercero proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 6 de la travesía de José Luis de Arrese.

Don José María Olmos Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 78 de la calle de Gutierre de Cetina.

Don José Díaz de la Peña proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 47 de la calle de Gutierre de Cetina.

Doña Margarita Plaza Gómez proyecta establecer un almacén para la venta por mayor de objetos de escritorio, como cambio de nombre, en la casa número 23 de la calle de Antonio Pirala.

Doña Margarita Plaza Gómez proyecta establecer un almacén cerrado, como cambio de nombre, en la casa número 31 de la calle de Antonio Pirala.

Doña Eugenia Corral Corral proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos, aves, caza y huevos, como cambio de nombre, en la casa número 23 de la calle de Montejurra.

Doña Carmen Tomé Cantero proyecta ampliar su bar *pub* sito en la casa número 3 de la calle de la Virgen del Coro.

Don Santiago Fernández Jiménez proyecta establecer una tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la casa número 7 de la calle de Emilio Muñoz.

Don Eduardo Fernández Díaz proyecta establecer un taller de zapatería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Pascual, puesto número 72.

#### DISTRITO DE FUENCARRAL

Banco Atlántico, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 2 de la plaza de la Madre María Ana Mogas.

Doña Francisca Díaz Pérez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 24 de la calle de la Isla de Oms.

Don Diego Rudilla Grueso proyecta establecer un taller de carpintería y venta de molduras y marcos en la casa número 9 de la plaza del Puerto de la Cruz.

Doña Milagros Vela Tamayo proyecta ampliar con chocolatería y cafetería su heladería sita en la casa número 36 de la calle de la Isla de Tavira.

#### DISTRITO DE MONCLOA

Don Antonio Ceballos-Escalera Contreras proyecta ampliar su bar sito en la casa número 28 de la calle de Quintana.

Doña María Luisa del Cueto García proyecta establecer un bar en la casa número 40 de la cuesta de San Vicente.

Euroseal, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén de juntas tóricas en la casa número 110 de la calle de Aniceto Marinas.

Banco Occidental, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 1 de la calle del Alcalde Martín de Alzaga.

Christian Pleury, S. A., proyecta establecer un obrador y venta de patés, *sandwiches* y derivados en la casa número 28 de la calle de Aniceto Marinas.

Don Carlos Señor Lagartos proyecta establecer una tienda para la venta e instalación de vidrios y cristales en la casa número 11 de la calle de Romero Robledo.

Banco General, S. A., proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 50 de la avenida de la Osa Mayor (Aravaca).

#### DISTRITO DE SALAMANCA

Don Moisés López Velasco proyecta ampliar su cafetería, como cambio de nombre, sita en la casa número 98 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal de Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.